Juéves 27 de Octubre de 1881 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1891

JUAN FRANCISCO MONGUILLOT
DAMASO CENTENO
*Redactores*

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

# EL DEMÓCRATA

BIBLIOTECA — B^s A^s

JOSE MARIA VELAZQUEZ
*Director*

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos m/o,
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
Oficina: Perú 143

## ESTADO ACTUAL

Ya no hay puntos negros en el horizonte.

Todo sonrie en el porvenir del país.

La tranquilidad interior radicada por muchos años y la paz esterior afirmada de una manera permanente mediante á la fijacion inconmovible de nuestros límites con Chile.

El país está de felicitaciones y, si bien no faltan descontentos que hubieran deseado una ruptura de relaciones exteriores que sepultara millares de argentinos en la eternidad de la tumba, arruinase la Nacion y detuviera su progreso, los espíritus levantados de todos los colores políticos han acogido con entusiasmo el feliz resultado de la negociacion.

Se dice que hemos abandonado parte de nuestros derechos en el territorio Patagónico; pero se olvida que esos derechos problemáticos no estaban confirmados con la posesion, con la poblacion y con la esplotacion que durante muchos años ha ejercido Chile en el Estrecho, mientras nosotros debilitamos nuestras fuerzas en la Constitucion del pais con la guerra civil, en el Paraguay, y hasta en las contiendas electorales que traian los indios á merodear en nuestras poblaciones fronterizas, al amparo del pabellon que enarbolaban los partidarios del sufragio liberal.

Durante ese tiempo Chile ejerció actos de soberania que nuestras disensiones internas nos impidieron contrariar. Territorios desiertos fueron poblados, sus mares surcaron las aguas pacíficamente y su celo humanitario fundó faros, y guardias de salvataje que devolvieron la vida y el bienestar á numerosos náufragos arrancados á las olas, mientras nosotros nos anegábamos en nuestra sangre.

¿Quién es el que ha conquistado esos derechos?

¿Acaso el Turco, el Chino á el Hotentote? Acaso una Nacion estrangera sin vínculos con nosotros?

No!

Un hermano, un compañero de nuestros dias, de prueba, un heredero como nosotros de los derechos de Castilla, identificado por los antecedentes de raza de idioma, de religion, de comercio, de dolores, y esperanzas, de sacrificios y de glorias.

Nacion grande por su moral, por su civilizacion, por un valor y su industria —Digna hermana de la Nacion robusta que escaló los Andes para dar libertad á un continente.

Si fuera verdad la hipótesis de que tengamos mejor derecho á unos cuantos picos de piedra, cubiertos por las perpetúas nieves de los polos.

¿Valdrian ellas los sacrificios, la sangre y las angustias de una guerra, puede decirse fratricida, que nos haria retrogradar medio siglo en el momento supremo que nuestra prosperidad toma pié y se lanza hácia un porvenir de progreso con irresistible empuje?

Es posible calcular los perjuicios materiales de una guerra, que aun siendo feliz solo brinda un abismo de desdichas; pero la imaginacion se abisma al penetrar con mirada serena en un futuro de Paz y Administracion, para un pais cuyas riquezas se derraman como las nieves de las montañas andinas, fecundizando el suelo de la Patria, dorando sus verdes campos y exibiendo, ante los ojos del mundo admirado, resplandeciente de felicidad y belleza, la Nacion predilecta del mundo americano.

Terminados nuestros asuntos por el Occidente, la atencion se dirigirá tan solo á realizar el gran vínculo de fierro que liga el Atlántico con el Pacífico y mientras que la Diplomácia permanece ociosa en este punto, el progreso natural nos hará capaces de mitigar los dolores de esa hermana desgraciada, que al Oriente del Plata llora sus desdichas por haberse apartado de la gran familia Argentina.

No está lejano el dia en que las ideas de fraternidad, de libertad y de union que la política de este Pueblo antes guerrero consagra hoy, operen la revolucion pacífica mas en armonia con el espíritu del siglo, y penetrando en el seno de las sociedades limítrofes, lleguen á realizar el progeso del Paraguay—la adherencia de la República Oriental y la libertad del Brasil.

## El escarmiento

« Es necesario que se haga un escar-
« miento con estos pleitistas que esplo-
« tando la libertad de la prensa, pre-
« tenden imponer el triunfo de malas
« causas, por el terror de los tipos. »

Esto deciamos hace algunos dias á propósito de la publicacion hecha en un diario de la mañana de un insólito escrito presentado por un señor Benorino patrocinado por un redactor de diario y contra miembros honorables del Departamento de Ingenieros.

El hecho se ha cumplido pero no debemos dejarlo en el misterio—Pública como fué la ofensa debió ser el desagravio.

Oída la concienzuda opinion del Asesor doctor Navarro Viola, el Gobierno hizo llamar á su despacho á los funcionarios insultados y al cliente insultador y en su presencia, la de los Ministros y otras personas de respetabilidad, se mandó romper el escrito infamante por un oficial del servicio.

Esta reparacion es lo menos á que podian aspirar dichas personas si no estuviesen precedidas de la buena reputacion que han sabido labrarse en el pais.

Felicitamos al Gobierno por este acto de justicia y moralidad.

Fuimos los únicos que nos ocupamos del asunto y como se vé estábamos en la buena doctrina.

## TESTIMONIO DE GRATITUD

El vice-gobernador de la provincia, señor D. Adolfo Gonzalez Chaves, acaba de ser objeto por parte de la Municipalidad y vecindario de Necochea, de una de esas demostraciones que honran al magistrado y al ciudadano.

El señor Gonzalez Chaves interesado siempre en el progreso de la rica Buenos Aires trabaja constantemente por el engrandecimiento y prosperidad de los pueblos de la Provincia concurriendo moral y materialmente al desarrollo de las poblaciones y alentando á las colectividades á engendrar la idea patriótica de dar formas prácticas á todo aquello que tiende al fomento de la riqueza pública.

Estos hechos radican en la mente del pueblo las tendencias de adelanto en el pais y felices las colectividades que confian el régimen administrativo en manos de ciudadanos tan honrados é interesados en el bien comun.

La Municipalidad y vecindario de Necochea, intimamente agradecidos á los servicios que el señor Gonzales Chaves ha prestado para la fundacion del pueblo y otros hechos que se relacionan con el adelanto de aquella localidad, le han enviado ayer una magnífica medalla de oro, con esta inscripcion »La Municipalidad y vecinos de Necochea agradecidos»—en el otro lado: «8 de Junio de 1881»

La medalla viene acompañada de esta nota, cuya copia nos ha facilitado don Adolfo Silva Garreton:

Necochea, Octubre de 1881.

*Señor don Adolfo Gonzalez Chaves.*

A nombre de la Municipalidad y vecinos de este partido tenemos el honor de ofreceros la medalla de oro que acompaña esta nota como homenaje á vuestros nobles y constantes esfuerzos para doptarle de un centro de poblacion.

Habeis contribuido á la realizacion de este hermoso pensamiento, como funcionario y como ciudadano, y la modesta ofrenda debeis tomarla como espresion ardiente de las simpatias y gratitud que habeis inspirado á aquel vecindario.

Os pedimos la acepteis en ese carácter y la conserveis para no olvidar jamás que en la Provincia de Buenos Aires hay un pueblo que hara inseparable á sus tradiciones el recuerdo de vuestro nombre.

*Angel J. Murga—Victorio de la Canal—Cárlos C. Olivera—Garcia y Gonzalez—José Anzagusta—Andrés Egaña—Amadeo Muñoz—Justo Muñoz — Bergeire—José Gonzalez—Natal Faro.*

## EL BROWN

Ayer se recibió un telegrama de Montevideo en el Ministerio de Marina dando cuenta de que el buque « Almirante Browm » el mas poderoso que tendrá nuestra armada, salió de Montevideo para este puerto á las 10 1[2 a m. Esto noticia produjo gran movimiento en las reparticiones de Marina, pues todos los gefes y oficiales querian ir á visitarlos La tarde era esperada con gran ansiedad. Por fin á las cinco de la tarde se supo que habia fondeado en Punta de Lara. En todas las casas situadas sobre el rio, se veian gentes sobre las azoteas asestando anteojos en direccion al punto donde debia estar el buque, que era visible con poco esfuerzo. La cañonera «Paraná» llevando al contra Almirante y á muchas personas de la marina, fué á recibirlo.

## Chester A. Arthur

Publicamos en seguida el discurso inaugural del nuevo Presidente de los Estados Unidos de Norte-América en la ceremonia de recepcion.

Mr. Arthur, prestó el juramento de ley á las 12 del dia 22 de Setiembre, en la Sala de Mármol, del Capitolio de Washington. Hallábanse presentes los miembros de la Suprema Córte y los del Gabinete, algunos Senadores y Diputados, los Generales Grant y Sherman, y otras personas distinguidas. El juramento fué administrado por el Presidente de la Córte Suprema, Mr. Waite é inmediatamente despues el Presidente Arthur pronunció el siguiente discurso:

«Por cuarta vez en la historia de la República, el primer magistrado ha sido separado de su puesto por la muerte. Todos los corazones rebosan de pesar y de horror en presencia del horrendo crímen que ha oscurecido nuestra tierra, y la memoria del asesinado Presidente, sus prolongados sufrimientos, su inquebrantable fortaleza, el ejemplo y los actos meritorios de su vida y lo patético de su muerte, iluminarán por siempre las páginas de nuestra historia.

Por cuarta vez el funcionario elegido por el pueblo y designado por la Constitucion para llenar la vacante así creada, es llamado á ocupar la Presidencia del Ejecutivo. La sabiduria de nuestros padres, previendo hasta las mas terribles posibilidades, nos legó la seguridad de que en ningun caso el Gobierno seria puesto en peligro por causa de la instabilidad de la vida humana.

Los hombres pueden morir, pero los fundamentos de nuestras libres instituciones permanecen inconmovibles. Ninguna prueba mas alta ó mas tranquilizadora podria presentarse respecto á la fuerza y estabilidad del gobierno popular, que el hecho de que, aun cuando el elegido del pueblo caiga postrado, su sucesor constitucional es investido del mando pacíficamente y sin violencia, excepcion hecha de la del pesar que acompaña á la desgracia.

Todas las nobles aspiraciones de mi lamentado predecesor, expresadas durante su vida, las medidas sugeridas durante su breve administracion para corregir abusos, cimentar la economia, fomentar la prosperidad, promover el bienestar general, afianzar la seguridad interna y mantener amistosas y honorables relaciones con las naciones de la tierra, serán atesoradas en el corazon del pueblo, y será mi mas firme propósito el aprovechar y procurar que el pueblo aproveche de su ejemplo y experiencia.

Las bendiciones de la prosperidad se derraman sobre nuestro pais: nuestra política fiscal se halla fijada por la ley, y, bien cimentada, cuenta con la aprobacion general: ningun desenlace amenazador es de temer en nuestras relaciones exteriores, y la sabiduria, integridad y economia de nuestro pueblo, debemos esperar confiadamente que continuarán inalteradas su presente y marcha de paz, tranquilidad y bienestar.

La sombria ansiedad que ha envuelto al pais debe hacer al reposo especialmente bienvenido en las presentes circunstancias.

Ninguna exigencia sobre urgente legislacion se ha dejado oir, y la ocasion no parece adecuada ó aparente para una reunion extraordinaria del Congreso. La Constitucion define las funciones y el Poder del Ejecutivo tan claramente como los de cualquiera de los otros dos Departamentos de Gobierno, y el Presidente debe responder del justo uso de las facultades que aquella otorga y del desempeño de los deberes que impone.

Llamado á afrontar estos altos deberes y responsabilidades, y profundamente consciente de su magnitud y gravedad, asumo el encargo impuesto por la Constitucion, esperando ayuda de la Divina proteccion, y de la virtud, patriotismo é inteligencia del pueblo americano».

Despues de leido este discurso, el Secretario de Estado Mr. Blaine, adelantóse hácia Mr. Arthur y le estrechó la mano haciendo en seguida igual cosa todos los miembros del gabinete y demás funcionarios presentes, termina con esto la ceremonia de la recepcion del nuevo Presidente.

Mr. Arthur pasó en seguida á casa del Senador Jones, donde se hallaba alojado, no habiendo querido, por un sentimiento de delicadeza, ocupar la Casa Blanca antes de efectuado el entierro de su malogrado predecesor.

## INFORMES

El Comité Directivo de la Cruz Roja ha donado al Circulo Médico Argentino todos los útiles, instrumentos y drogas que tenia esa institucion, para que con ellas se atienda debidamente á los Consultorios gratuitos que sostiene el centro.

Se ha presentado al Gobierno Nacional don Eufemio B. Martinez, comerciante de la provincia de la Rioja, denunciando haber hallado en los cerros del Norte de la provincia un filón de plata; en su solicitud no precisa el punto donde se halla situada. Pide permiso para esplotarla por su cuenta.

El Comisario de la Colonia Chubut, ha elevado al Gobierno Nacional una solicitud firmada por los vecinos de aquella localidad, pidiendo que á la brevedad posible se mande construir el tajamar que hay en proyecto para aquella colonia. Se quejan de los perjuicios que les trae la falta del agua para el riego.

Don Emilio Fulle propietario del vapor Jenny» últimamente construido en los talleres navales del Riachuelo, ha pedido á las autoridades marítimas se nombre una Comision que inspeccione las máquinas y calderas de esa embarcacion á vapor,

El Comisario de la colonia «Alvear» ha pedido á la Oficina Central de Tierras y Colonias se le proporcionen semillas de cáñamo para distribuirlas entre los colonos de aquella localidad, que quieren ensayar su cultivo.

Un telegrama de Tucuman dice que anteayer fué ejecutado el individuo Julian Gomez de 25 años de edad quien fué condenado á la última peña por haber cometido un crimen alevoso. Mucha gente ocurrió a la ejecucion. Gomez llegó al banquillo casi muriendo. Ocho tiros de remington concluyeron con su pobre humanidad

De la Memoria del Ministerio de Guerra y Marina tomamos estos datos referentes a la Guardia Nacional que puede movilizar la Nacion en un caso dado:

| | |
|---|---|
| Capital | 13857 |
| Provincia de Buenos Aires | 57795 |
| Santa-Fé | 60000 |
| Entre Rios | 20217 |
| Corrientes | 23180 |
| Córdoba | 49200 |
| Tucuman | 22303 |
| Salta | 20083 |
| Catamarca | 13045 |
| Jujuy | 7090 |
| Rioja | 10831 |
| San Luis | 9114 |
| Mendoza | 11191 |
| San Juan | 11000 |
| Santiago | 20172 |
| | 297581 |

La Cámara de Diputados de la Nacion, es decir su Comision de Presupuesto proyecta para el año próximo la creacion de cinco legaciones en Europa en Alemania España, Italia, Inglaterra y Francia. En Chile se crea otra quedando subsistente la de los Estados Unidos.

Se ha resuelto que la distribucion de premios á los alumnos del Colegio Militar tenga lugar el 1º de Noviembre próximo.

Asistirán al acto el Presidente de la República y los Ministros, y serán invitados los gefes que se hallan en esta ciudad y otras personas mas, para revestir al acto de toda su importancia.

La partida de los cadetes á la costa Sur, para poner en práctica la teoria aprendida en el curso del año, tendrá lugar el 4 ó el 5 del entrante.

El dia de la distribucion de premios concurrirán á Palermo los cuerpos de la guarnicion, y alli se ejecutarán maniobras militares en que tomarán parte los alumnos del Colegio.

Se ha presentado al Ministerio de la Guerra el teniente D. Adrian Pereyra solicitando pasar á prestar sus servicios al batallon 8º de línea.

Ha sido reincorporado al batallon 12 de linea el Sub-teniente Pedro Salcedo.

Ha sido aceptada la propuesta de don Juan Barreiro para suministrar vestuarios al ejército, con arreglo á las bases de la última licitacion al respecto.

El guarda-marina Arturo Yardel pasa de la Escuela de Artilleria á continuar sus servicios en el vapor aviso «Vigilante.»

La Comisaria de Guerra ha pedido autorizacion al Ministerio del ramo para hacer compra de muebles y de útiles de escritorio con destino á esa reparticion.

La Capitania General de Puertos ha recibido una nota de la Sud-delegacion Marítima del Tigre en que se le comunica haber sido hallado el cadáver de un individuo ahogado, en la costa de un islote de aquella jurisdiccion. Se sabe que el muerto es el individuo isleño Antonio Marróce, cuya nacionalidad se ignora.

—En la rada exterior han chocado los pailebots «Victoria» y «Europa» haciéndose averias de bastante consideracion.

El vapor transporte «Vigilante» fondeó ayer en «Los Pozos» con procedencia del puerto del Tigre á donde habia ido remolcando el buque-escuela. El «Vigilante» ha recibido órden de estar listo para salir en el dia de hoy Servirá para llevar al «Amirante Brown» algunos visitantes

La última creciente del Rio Uruguay ha causado y está causando grandes perjuicios á la poblacion tanto de la costa argentina como de la costa del Estado Oriental.

Gualeguaychú Uruguay, Paysandú Concordia y Salta, están inundadas en todo lo que corresponde á sus riberas. En las partes no pobladas y donde las costas son por lo general muy bajas, y el desborde ha sido muy grande. Las haciendas han tenido que ser replegadas hácia el interior. Entre Rios va á sufrir enormemente con esta creciente, pues aun no se han concluido de reponer los perjuicios que ocasionó la gran creciente del Rio Paraná. Ademas ha habido este año en aquella provincia, lluvias torrenciales.

## CORRESPONDENCIA

Hungria, Setiembre 21, 81.

Mi buen amigo:

Tantas cosas tendria que comunicarte que necesitaria un taquígrafo y una resma de papel de su *Demócrata*, para esplayar una por una; pero el tiempo siempre me es escaso.

Hoy salgo para Nueva-York y no tengo mas tiempo que para hablarle de un incidente entre húngaros y austriacos de que he tenido conocimiento.

De Nueva-York le escribiré largo y bueno.

.......................................

Como usted sabe entre Austriacos y Húngaros existe una antigua rivalidad, pueblos, mal sujetos hoy bajo el cetro de la casa de Habsburgo.

Un motivo cualquiera, por trivial que sea, basta para revelarse ambos en términos tan ágrios como claros.

Hay en Hungria un partido fuertísimo que aspira á la independencia del reino de San Estéban, y que no osando todavia demandarla abiertamente, mantiene al pais en una excitacion continua, por efecto de la cual ván poco á poco aflojándose los lazos que unen á Hungria con Austria.

De todos estos lazos, el que mas duro parece á los magyares es el que los confunde con los súbditos del Emperador de Austria en las filas del ejército, pues sabido es que el ejército figura entre las contadas instituciones que pertenecen en comun á las dos mitades de la monarquía austro húngara.

Agitando los ánimos magyares contra el régimen militar actual, el partido separatista tiende á producir poderosas corrientes de opinion en favor de la creacion de un ejército nacional húngaro, como quien sabe que detrás de esto no se haria esperar largo tiempo la total independencia de Hungria.

Un suceso reciente que ha preocupado y todavia preocupa mucho en Viena y en Pesth, y al que ese estado general de los ánimos dá un valor que en sí mismo no tendria, está sirviendo de arma utilísima á los separatistas, porque les permite apoyar en argumentos, mas ó ménos plausibles, la creencia de que el ejército, tal como hoy se halla organizado, es para la Constitucion y las libertades de Hungria un adversario temible.

Consiste el suceso, poco mas, poco ménos, en lo que vá Vd. á ver.

Hablaban en un sitio público de la ciudad de Pesth, parece que en un café, un capitan de ingenieros, el señor Lendi austriaco y un teniente del mismo cuerpo el señor Góezi, de nacionalidad húngara. El capitan, que se espresaba en términos no muy favorables á la Constitucion de Hungria, acabó por plantear á su inferior esta cuestion:

—Si tuviéramos que luchar contra la Constitucion húngara, ¿mandariamos hacer fuego sobre vuestros compatriotas?

Dicen unos que el teniente se limitó á decir que lo pensaria, y otros aseguran que respondió con una negativa categórica. Que fuera de esto ó aquel modo el capitan dió parte del hecho á sus superiores, y el teniente fué llevado ante un consejo de guerra, acusado de haber hecho traicion, por lo menos teóricamente, al juramento militar que exige la obediencia de las órdenes recibidas, sin reflexionar ni discutir sobre ellas.

El consejo de guerra absolvió al teniente, no encontrando ningun delito material que imputarle; pero este fallo no puso término al incidente, porque entonces varios oficiales superiores pidieron que la cosa fuera sometida á un tribunal de honor, lo que se hizo sin pérdida de tiempo.

Ahora bien: el tribunal ha votado la destitucion del oficial húngaro: y como la ha votado por unanimidad; la sentencia es ejecutoria é inapelable, segun el código militar austriaco. Si el Emperador que acaba de pedir el espediente para examinarla por si mismo, devuelve su grado al teniente Góezl; será quebrantada la ley y la costumbre.

Tal es, en sustancia, el relato del hecho. Mas ahora hay que añadir que casi toda Hungria ha visto en él un ultraje, y que de algunos dias á esta parte se repiten las manifestaciones en favor del oficial destituido. Le han dado ya varios banquetes y dirigido mensajes, las damas de Pesth le han llevado una corona de laurel, y los estudiantes han abierto una suscricion nacional para ofrecerle una espada de honor, en reemplazo de la que los «enemigos de la Constitucion húngara» acaban de quitarle.

*T. B.*

## TELEGRAMAS

Montevideo, Octubre 26.

La prensa uruguaya asóciase al gran regocijo del pueblo de Mayo por la solucion de la cuestion límites, y aplaude la nobilísima iniciativa que sugiero la prensa bonaerense, para que una mediacion amistosa ponga término á la sangrienta tragedia del Pacífico.

Por decreto fué reconocido Tomás Eastman vice-cónsul argentino en esta.

Fué destituido el procurador fiscal de la Florida Eguren y subrogado por Angel Acosta.

Telégrama del gefe político de Paisandú dice, que quinientos colorados de allí proclamaron la candidatura presidencial de Santos.

A las 11 a.m. partió para esa el «Almirante Brown».

Celebróse anoche el banquete anunciado en el Hotel Central. El salon estaba arreglado con gusto, ofreciendo bellísimo aspecto. Habia profusion de flores y banderas. La banda del *Brown* no concurrió. El Comodoro Cordero y el Comandante de «El Plata» Antonio Perez, con la oficialidad de ambos buques, fueron galantemente obsequiados por la Comision de recepcion y el Encargado de negocios Sr. Villegas. Al penetrar en el salon, la orquesta tocó el Himno Nacional Argentino, que fué oido de pié. Los oficiales del «Brown» y del «Plata», de rigurosa gala, fueron colocados entre los residentes argentinos, con objeto de cumplimentarlos. Roybaud, presidente de la Comision, ¡abrióla série de brindis, dando la bien venida á los jefes y oficiales del «Brown». Fué muy aplaudido. Habló en igual sentido el Sr. Villegas, teniendo frases felices.

El Comodoro Cordero que no es orador, pero si bravo marino visiblemente emocionado agradeció por si y en nombre de los oficiales las demostraciones afectuosas de que haciaseles objeto, diciendo que el doctor Zeballos que asistió con el hijito vestido de marinero argentino, hablaria en nombre del Gobierno y de la patria. La concurrencia pidió con entusiasmo que hablara Zeballos. Este levantóse entonces y pronunció un discurso magistral que fué interrumpido á cada instante por aplausos, vivas y hurras.

Mucho entusiasmo. Doctor Berra pronunció tambien elocuentes palabras. Cárlos Berro narró un episodio de 1847, cuando Cordero arrancó la mecha puesta en un buque de la escuadrilla de Garibaldi salvando á los buques. Aplausos entusiastas y mas Cordero. Hablaron tambien el Capitan Danusio, Sarmiento, teniente Tunos, Dr. Alliot, Dr. Canaveris, Comandante Perez, Antonio Diaz, Dr. Echevarria y varias veces Cordero. Lo mismo Roybaud, Rodriguez, Cabral, Olmedo y otros argentinos. Cordero dijo que los oficiales habian jurado morir reventando los cañones sobre la bandera al zarpar de Inglaterra antes que arriar el pabellon. Que presentaba á los oficiales á los concurrentes como dignos del aprecio de sus compatriotas.

Estendiose sobre los méritos de ellos, recibiendo cada uno al ser nombrado, grandes aplausos. Icaza pronunció un bríndis al Presidente de la República, General Roca.

A las doce de la noche concluyó el banquete en medio de un fuego graneado de brindis y felicitaciones. Los marinos muy contentos con la conducta de los argentinos aqui residentes. Llevan gratos recuerdos.

El «Almirante Brown» zarpa en este momento 10 h. 5 ms. a. m. con rumbo al Oeste.

—

Santiago de Chile, Octubre 26.

Melchor Concha renunció indeclinablemente el cargo de Consejero del Estado.

Anúnciase una espedicion al Norte de 5000 hombres.

—

Santiago de Chile, Octubre 24.

*Al señor Dr. D. Bernardo de Irigoyen.*

Cuando me preparaba para felicitarlo por el grande acto de fraternidad de nuestros dos pueblos á que usted ha ligado su nombre, recibo su telegrama de ayer. La parte modesta que he tenido en estos arreglos, ha podido procurarme no pocos sinsabores. Bien recompensado estoy cuando veo allanadas todas nuestras dificultades y afianzada la paz de dos naciones que estuvieron unidas los dias mas solemnes de su historia y que deben estrechar sus relaciones para el progreso y el prestigio de ambas.

Reciba, mi querido amigo, mis mas cordiales felicitaciones por haber logrado el fruto de sus inteligentes esfuerzos en favor del desenlace de la vieja cuestion de *treinta* y ocho años, que enturbió por algun tiempo la amistad de chilenos y argentinos.

Sírvase saludar en mi nombre, al señor Presidente Roca, espresándole cuanto le agradezco el recuerdo que de mi hace. Acabo de estar con el señor Pinto. Está de parabienes por el desenlace feliz de la negociacion. El ha telegrafiado al señor Presidente Roca.

*Diego Barros Arana.*

## MUNICIPALIDAD

Ayer fué aprobada por la Cámara de Diputados Nacionales la ley modificada por el Senado referente al adoquinado de las calles de la capital.

Hela aqui:

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de la Capital, y en su defecto á la Comision Municipal actual, para hacer obligatorio el adoquinado de las calles comprendidas en el perímetro formado por las de Callao, Entre-Rios, Oseros inclusive y la ribera; con escepcion de las calles de Rivadavia, y Piedad hasta la plaza 11 de Setiembre; la de Santa-Fé hasta Centro América y Buen Orden hasta la Barranca de Santa Lucía.

Art, 2º Los propietarios de casas y terrenos que paguen Contribucion Directa, estarán obligados á abonar por los respectivos frentes de ellas y hasta la linea média de la calle la mitad del valor total del adoquinado, debiendo la Municipalidad costear la otra mitad. Si el ancho de las calles escediese de 16 metros, el esceso será pagado por la Municipalidad.

Art. 3º Para cubrir el gasto que le impone el artículo anterior y el del adoquinado del frente de las propiedades esceptuadas, la Municipalidad dispondrá ademas de los recursos que destine á este objeto, del 1 por mil de Contribucion Directa sobre las fincas y terrenos del municipio, durante cinco años inclusive el presente.

Estos recursos le serán entregados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º La Municipalidad queda facultada para contratar, prévia licitacion, la construccion de las obras y estipular las condiciones del pago, señalando cuotas y plazos equitativos para el que deben efectuar los propietarios, bajo la base de que el cobro de las cuotas se hará por las empresas constructoras, á cuyo efecto tendrán carácter ejecutivo las cuentas visadas por la Municipalidad.

Art. 5º Queda tambien facultada la Municipalidad, para determinar el órden en que deba hacerse el adoquinado dentro del perímetro señalado.

Art. 6º Comuníquese al P. E.

—Ha sido elevada á la Corporacion la planilla de sueldos de los empleados superiores y asistentes del Hospital General de Hombres, que importa la suma de 27,850 pesos.

—Don Vicente Choole se ha presentado reclamando de una multa que se le ha impuesto por supuesta infraccion á los derechos de *sisa*.

Argumenta en contra de la multa, que tiene patentes del libre derecho de repartir artículos de su almacen, como lo comprueba por un acompañado y firmado por el Jefe de la Oficina.

—Don Estéban Spinetto, reclama de una multa que se le ha impuesto por la Policia por no haber inscripto su casa de inquilinato.

—El señor F. P. Lacroze pide se le exhonere del derecho de introduccion, para 1500 toneladas de piedra equivalente á 120,000 piezas que son las precisas para terminar el adoquinado de la cuadra Cangallo entre Suipacha y Esmeralda.

—D. Emilio O. Vivanco propone 200 toneladas de pasto seco mezclado, al precio de 400 pesos toneladas.

—Nicolás Angelotto pide permiso para edificar en la calle de Centro América entre Temple y 2ª Temple.

—El Juez en lo Civil doctor Sauze pide se le informe si en el año 78 ó 79, se inhumaron en el Cementerio del Norte los restos de don David Suftern.

Nuevamente se han presentado los señores Gazzano Rivas y Ca. sustituyendo la propuesta anterior sobre loterias con la siguiente:

La empresa se compromete comprar los billetes de cada loteria que la Municipalidad vá á fundar segun autorizacion del Congreso.

Como remuneracion de la comision de la venta, y de los billetes que no se vendan, piden el 9 ojo, sobre el importe de cada emision.

Los billetes no vendidos quedarán á la empresa.

Del total de la emision el 75 ojo [illegible] para los premios y el 25 ojo para la Municipalidad y la Empresa.

La Municipalidad tendrá fianza á su satisfaccion y prohibirá toda otra loteria.

En caso no sean aceptadas estas condiciones, piden los proponentes el derecho esclusivo por 5 años.

## Cosas diversas

Nuestros lectores recordarán al célebre Duchene que en el Politeama servia de percha á los blancos del tirador Austin.

Cómo no?

¡Quien olvidará la sangre fria de Duchene!

Pues bien, este singular personaje se encuentra hoy disfrutando de una buena fortuna y en compañía de su padre.

Duchene se habia separado de su familia, despues de varios años de ausencia de su padre en el hogar doméstico.

Al abandonar la casa paterna se constituyó en reo de capilla de la carabina de Austin.

Cuando la compañia se fué de Buenos Aires, Duchene fué en ella.

Llegados al Brasil, una noche aparece un espectador en el circo que se llamaba Duchene.

Este empieza á hacer preguntas que lo llevaron por fin á presencia del blanco viviente.

¡Qué cuadro!

Un abrazo confundió aquellos dos séres en uno.

Eran padre é hijo.

Duchene (padre) habia abandonado el hogar por no encontrar en él la paz del espíritu y al cabo de algunos años encuentra á su hijo, lo lleva á su lado, le dá su fortuna y hoy viven ambos felices.

¿Cómo titularemos este episódio?

¡Cosas de la vida!

* *

Hemos recorrido en gran parte la parroquia de Santa Lucia y con placer vemos que la Comision de Higiene que preside el señor don Jorge W. Atkinson llena debidamente su cometido.

El comercio que se ha desarrollado en esta parroquia es increible. Hermosos establecimientos, aglomeracion de gente, las vias ferreas, etc., etc., hacen de Santa Lucia un centro de poblacion que rivaliza con los mejores parages de la Capital.

Nos ha llamado la atencion la higiene que se observa en esta parroquia y órden y respeto que se tributa á las ordenanzas.

Justo es darle al César lo que le pertenece. El señor Atkins es el alma de la observacion que hace de las ordenanzas y debido á su celo y actividad Santa Lucia se encuentra en las mejores condiciones higiénicas.

* *

El Comité Ejecutivo de las fiestas italianas del 20 de Setiembre, nos dirije la nota siguiente. Agradecemos la cortesía.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1881.

*Distinguido señor Redactor de* El Demócrata.

Cumplida satisfactoriamente su mision, el Comité que tengo el honor de presidir, siente un deber de gratitud profunda hácia todas aquellas personas que con tanto entusiasmo y desinterés lo secundaron en sus propósitos.

Es por esta razon, y respondiendo á un deber de justicia y á una necesidad del corazon que este Comité presenta á Vd. sus gracias mas espresivas por la valiosa cooperacion que Vd. ha prestado para hacer que las fiestas en conmemoracion de la Brecha de Porta Pia, resultasen—como lo fueron—solemnes y provechosas.

Interpretando los sentimientos unánimes del Comité, aprovecho esta circunstancia para reiterar á Vd. las protestas de mi consideracion distinguida.

Gallarino D'Carlo,
Presidente.
*P. Stampa,*
Secretario.

* *

Mañana parte en el vapor *Tycho-Brahe* la compañia de la opera francesa que dá esta noche su funcion de despedida en el Teatro Colon.

Vá á Nueva-York, habiendo contratado dos buenos artistas: Mme. Privat y Mr. Daugon.

De ese punto seguirá para el Pacífico y una vez en Méjico se disolverá la compañia lo que sucederá dentro de un año.

Feliz viage á los artistas y empresarios.

* *

Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Al publico.

No llenándo nuestras aspiracion es los trabajos de publicacion hechos en el país, por su escesivo costo, y anhelando ofrecer á esta sociedad algo grande y digno de ella, la empresa de «La Moda Ilustrada» encargada de dar á la publicidad del gran almanaque *Album de Salon* que desde hace un año viene preparando la señorita Lola Larosa; ha determinado no publicarlo el presente año, reservándolo para el próximo venidero.

Al efecto remitimos en breve á Europa los retratos y composiciones *inéditas* con que cuenta esta obra especial que formara un elegante y lujoso volúmen, notable por su su mérito literario y por el delicado arte de los grabados.

En nombre de la señorita Larrosa y en el nuestro propio pedimos, disculpa ó los distinguidos ó ilustrados colaboradores del gran *Album de Salon*, por este nuevo retardo hecho en obsequio de tan bella obra.

La Empresa de *La Moda Ilustrada.*
Buenos Aires, Octubre 26 de 1881.

* *

Ayer hemos sido obsequiados con un ejemplar del *Almanaque-Sud Americano* para 1882, de don Casimiro Prieto.

Contiene artículos humorísticos y una gran cantidad de retratos, de literatos argentinos y españoles residentes en esta ciudad.

Entre los escritorés argentinos, figuran los señores Adolfo Mitre, la escritora Eduarda Mausilla de Garcia, Benigno Lugones, Cárlos Olivera, Luis Tamini, Rafael Obligado y Martin G. Merou.

De los literatos españoles, los señores Manuel Barros, Rafael Calzada y Lopez Lorenzo.

Vienen ademas los retratos de Vicuña Machenna, y Zorrilla y Ventura de la Vega.

El almanaque está nutrido de magnificas viñetas, con interesantes articulos humoristicos y composiciones literarias.

—En los Estados-Unidos acaba de edificarse una poblacion en cuatro dias.

Habiendo descubierto un minero en las colinas de Dakota unas rocas, que analizadas resultaron tener gran cantidad de plata, varios compañeros se dirigieron á caballo á dicho lugar, y encontrando nuevos ejemplares del rico mineral, repartieron por suerte los terrenos, y á las cuarenta y ocho horas, la poblacion á que dieron el nombre de *West Virginia City*, contaba con mas de 1,000 habitantes.

Al tercer dia habia abiertos varios restaurants y dos casas de juego: al cuarto aparecia el primer número del diario *Carbonate Reporter* y estaban edificadas cincuenta casas, pagándose por los solares hasta 500 pesos.

Esta noticia es de un periódico que no dice si el acta de la fundacion estaba firmada por Mr. Canard.

* *

El Departamento Nacional de Higiene será convocado para mañana á las 3 p. m. á sesion ordinaria.

Su órden del dia la forman asuntos de escasa importancia pública.

* *

El Ministro del Interior no asistió ayer á su despacho, así como los Ministros de Justicia, Culto é Instruccion Pública y Relaciones Exteriores.

El movimiento oficial ha sído casi nulo. El Presidente no firmó nada y se retiró temprano de la Casa Rosada.

* *

La Cámara de Diputados se reunió ayer. Aprobó el proyecto de adoquinado de la ciudad.

—Concedió un crédito suplementario de pf. 19000 al Ministerio de Instruccion Pública, para refacciones en el Colegio de Catamarca.

—Se aprobó tambien el proyecto acordado 4·000,000 de pfts. en Bonos de Tesoreria, al Gobierno Nacional.

* *

El Politeama Argentino inaugurará mañana en *funciones de moda* de la presente temporada.

Lo que quiere decir que los Viernes se dedican al *high life* del Politeama.

* *

El Coronel Courtin se encuentra en esta ciudad.

# ACTOS OFICIALES

El Ministro de Hacienda ha concedido el libre despacho de cuatro cajones conteniendo maquinas para un ingenio de azúcar, consignadas á Galla Hnos.

—Tambien se ha hecho igual concesion á los señores Ballet y Ca. de Santiago del Estero, para dos cajones conteniendo arados franceses.

El Ministerio de la Guerra ha condenado á dos meses de prision en Martin Garcia á los alumnos del Colegio Militar, Alejandro Plot y Pedro Rom, acusados de incorregibles, por el Director de aquel establecimiento. Luego que cumplan su condena serán espulsados del Colegio.

D. Marcial Quiroga ha sido nombrado profesor de Higiene en la Escuela de Cabos y Sargentos.

—Ha sido dado de baja de la linea Militar del Rio Negro, el Cirujano D. Trineo Fulco.

# TEATROS

**Esta noche**

La compañia Grau dá su última funcion de ádios á Buenos Aires con la ópera *Cármen.*

Colon estará esta noche cuajado de gente.

Concluido el espectáculo damos el *au revoir* á la compañia.

***

En el Politeama Argentino, reaparece la célebre artista ecuestre Mlle. Adeline Sanwell, la cual hara prodigios en sus variados ejercicios. A mas tendremos á la familia Girard, Corini, los Amatto, el japonés (simpático dice el programa) Mlle. Margarita, el niño Alejandro, Almasy, Victor y Niblo etc. etc.

***

La compañia dramática italiana representará á pedido general la magnifica comedia en 5 actos: *La figlia única.*

**Sábado 29**

En la Opera: beneficio de la eminente artista y preciosa señora Boccomini.

***

Skating Rink.
Funcion de Patines todos los Juéves, Domingos y dias de fiesta· Ensayos, Lúnes Mártes, Miércoles, Viérnes y Sábados.

## CENSO DE LA PROVINCIA

Boletin Nº 3—Buenos Aires, Octubre 26 de 1881

Los diez y nueve Partidos ya publicados en los Boletines núm. 1 y 2 dieron: Censo Provincial de 1881: 101690; Censo Nacional de 1869: 67928; Representan uno con otro en doce años, un aumento de 49,92 por ciento.

Los Partidos que han remitido posteriormente el resultado del Censo de poblacion son los siguientes:

*San Vicente*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: 6,358; Censo Nacional de 1869: 4249. Representa en doce años un aumento de 49,62 por ciento.

*San Pedro*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: 7,480; Censo Nacional de 1869: 5,377; Representa en doce años un aumento de 39,11 por ciento.

*Chacabuco*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: 8,730; Censo Nacional de 1869: 6,231; Representa en doce años un aumento de 50,22 por ciento.

*Ranchos*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881. 6,038; Censo Nacional de 1869: 5,616; Representa en doce años un aumento de 7,49 por ciento.

*Pergamino*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: Censo Nacional de 1869: 7757; Representa en doce años un aumento de 156,42 por ciento.

*San José de Flores*—Todo el partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: 12,198. Censo Nacional de 1869: 6,579. Representa en doce años un aumento de 85,40 por ciento.

*Dolores*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: 11,223. Censo Nacional de 1869: 7,203. Representa en doce años un aumento de 55,81 por ciento.

*Las Conchas*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: 4,691. Censo Nacional de 1869: 3,329. Representa en doce años un aumento de 40,91 por ciento.

*General Puyrredon*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: 3,498 No existia este Partido en 1869.

*Pila*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo provincial de 1881, 3758. Censo Nacional de 1869: 2728. Representa en doce años un aumento de 37,75 por ciento.

*Cármen de Areco*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: 5792. Censo Nacional de 1869: 3,815. Representa en doce años un aumento de 51,82 por ciento.

*San Antonio de Aacao*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: 4 365. Censo Nacional de 1869: 2814.—Representa en doce años un aumento de 54,76 por ciento.

25 *de Mayo*—Todo el Partido; cifras absolutas del Censo Provincial de 1881, 12769. Censo Nacional de 1869, 7252. Representa en doce años un aumento de 22,95 por ciento.

*Las Flores*—Todo el Partido; cifras absolututas del Censo Provincial de 1881, 11,116; censo Nacional de 1869, 7252. Representa en doce años un aumento de 53,28 por ciento.

9 *de Julio*—Todo el Partido; cifras absolutas del Censo Provincial de 1801, 7435; censo Nacionol de 1869, 2133. Representa en doce años un aumento de 248,56 por ciento.

*Tordillo*—Todo el partipo; cifras absolutas del Censo Provincial de 1881, 1519; censo nacional de 1869, 705. Representa en doce años un aumento de 115,46 por ciento.

*San Martin*—Todo el Partido: Cifras absolutas del Censo Provincial de 1881: 3,413. Censo Nacional de 1869: 2,867. Representa en doce años un aumento de 19.04 por ciento.

*Belgrano*—Todo el Partido: Cifras: absolutas del Censo Provincial de 1881: 6,053. Censo Nacional de 1869: 2760. Representa en doce años un aumento de 119,30 por ciento.

*Mercedes*—Todo el Partido: Cifras: absolutas del Censo Provincial de 1881: 13,610. Censo Nacional de 1869: 8,146. Representa en doce años un aumento de 67,07 por ciento.

Suman los treinta y ocho Partidos publicados hasta la fecha 157,877 en 1869; los mismos que dán 252,919 en 1881.

# Ventas de propiedades

La Direccion de Rentas de la Provincia ha intervenido en el dia de ayer en la venta de las siguientes propiedades:

Cangallo y Libertad, un área de 263 metros y 40 centímetros cuadrados en 150,000 pesos.

—Partido de San Pedro: un campo de 580 cuadras cuadradas en 780,000 pesos.

—Santiago del Estero 341: una área de nueve metros, 785 milímetros por 68 y 847, en 218,000.

—Partido de Ramallo: una área de 58,205,592 metros cuadrados, en la suma de 22,000 libras esterlinas.

- Un negocio de modista: Suipacha 161, en 10,000 pesos.

—Un almacen al menudeo en 100,000 pesos.

—San José de Flores: 98 centímetros por 31 milímetros 64 centímetros de fondo en 55,000 pesos.

# POLICIAS

**Capital**

Aprovechando ayer un descuido del señor Próspero Cortada, se le acercaron unos cacos, y en un abrir y cerrar de ojos, le *limpiaron* un reloj de plata con cadena de nickel, que el robado avalúa en 700 pesos.

Ha sido remitido al Departamento Central, por el Comisario de la seccion 11ª el individuo Juan Roca, por estar atacado de demencia.

—Anteayer el peon Angel Melli, de la herreria calle de Méjico esquina á la de Zeballos, dió un terrible golpe en la cabeza de su compañero José Borzani, ocasionándole una herida sumamente grave.

El arma de que se valió, fué un *fierro.*

—En la casa de juego de Luis Brumiguel, Maipú 71, anteanoche sorprendió el Comisario señor Suffern, á tres individuos con las cartas en la mano.

Estos oblaron la multa de 500 ps. y el dueño del garito fué remitido al Departamento de Policia.

—En cuatro docenas de pañuelos de seda, fué estafado anteayer, el dueño del rejistro situado en la calle de Perú número 96.

Lo robado asciende á la suma de 2,400 pesos.

—Debido á la actividad del Comisario Tasso, se sabe con seguridad, quien es el autor del robo de sellos; del que dimos cuenta.

**Provincia**

—Por no haber justificado su propiedad, en el Partido de la Magdalena, han sido decomisados á don Martin Iruro, una cantidad de cueros.

—Por telegrama recibido aye , se sabe que en la casa de negocio de don Pedro Urgua, denominada «Manantiales,» sita en el Partido del Tandil, anteayer se trabaron en pelea, los individuos Cristóbal Monsalvo y Victor Sosa resultando este último, despues de una lucha reñida, con heridas de tal gravedad que se cree á estas horas haya dejado de existir.

El criminal, ha sido capturado y está á disposicion del Juez de Paz.

## VAPORES

El 27 «Pampa» para Havre.
« 27 «Kepler» para New York.
« 29 «Elbe» para Southampton.

## EXPOSICION CONTINENTAL

La Comision de la Exposicion ha recibido hoy un telégrama del señor Gobernador de Corrientes, avisando que en esa Provincia se hacen los mayores esfuerzos para reunir objetos y enviarlos á la Exposicion.

—El señor I. Carrillo, Presidente del Club Industrial Argentino de Jujuy, ha telegrafiado pidiendo Reglamentos, Planos y otros impresos referentes á la Exposicion.

—El señor Presidente de la Comision de Exposicion de Santiago del Estero ha comunicado que se ha dirigido al Gobierno de esa Provincia, pidiendo instrucciones para pedir espacio y otros detalles conexos con el cargo que desempeña.

—La sesion que celebró anoche la Comision Directiva de la Exposicion Continental fué presidida por el Presidente honorario Dr. Avellaneda.

En la actualidad se reunen y trabajan diariamente las diversas Comisiones de la Exposicion, y para dar mayor impulso á los trabajos, se ha acordado, se reuna dos veces por semana la Comision Directiva.

## ESCUELAS

Los exámenes anuales de las escuelas del partido de Almirante Brown darau principio el dia 1º de Diciembre.

La Municipalidad de Moreno ha nombrado al señor Agustin Risso Patron miembro del Consejo Escolar del distrito.

El Consejo Escolar del partido del Tandil, ha solicitado del Consejo de Educacion, la autorizacion correspondiente á fin de crear tres escuelas rurales en el límite del partido por ser bastante crecida la poblacion de esos parajes.

La Municipalidad de Las Conchas ha nombrado á los señores Emiliano del Campo y Cárlos Shuel, miembro, del Consejo Escolar del distrito.

El Consejo Escolar del Tandil ha elevado al Consejo General los presupuestos y planos de las refacciones que son necesarias en los edificios de las Escuelas Comunes del distrito.

El Consejo Escolar de Navarro ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente, Lorenzo Baroy; Tesorero, Aniceto Lané; Sub-Inspector, Enrique Bruzza; Vocal, Máximo Regilaud.

## LA BOLSA

El oro ha subido ayer lijeramente.

Tanto para el contado como para fin de mes y plazos, se cotizó á la hora oficial á 25·45.

—En Cédulas Hipotecarias han habido muy pocas operaciones. Las ventas al contados y fin de mes se hicieron á 98 3/4.

—Las acciones del Banco Nacional declinan.

Se cotizaron á 122 al contado y 122 y 1/4 para fin de mes,

Hé aqui las transacciones efectuadas:

METALICO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | 36000 | 25 45 | |
| Fin del mes | 370000 | 25 40 | 25 45 |
| Noviembre 30 | 30000 | 25 45 | |
| Diciembre 31 | 20000 | 25 45 | |
| Enero 31 de 1882 | 20000 | 25 45 | |

CÉDULAS HIPOTECARIAS

| | | |
|---|---|---|
| Al contado A. | 2000 | 98 3/4 |
| Fin del mes | 5000 | 98 1/4 |

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | 100 | 122 1/2 | 122 |
| Fin del mes | 8100 | 123 | 122 1/4 |
| Noviembre 30 | 5300 | 124 | 123 1/2 |

# LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

## CAMARA DE DIPUTADOS

### Vigésima sesion de prórroga del 24 de Octubre de 1881

PRESIDENCIA DEL DOCTOR DARQUIER

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONTINUACION)

| | |
|---|---|
| Ferro-carril del Sud, por pasajes y telégramas en Agosto de 1880 | $ 16895 |
| Id id id id por pasages y telégramas en Noviembre de 1880 | 8218 |
| Id id id id por pasages y telégramas en Diciembre de 1880 | 9054 |
| Id id id id por pasages y telégramas en Setiembre y Octubre de 1880 | 11582 |
| Ferro-carril de Buenos Aires y Ensenada por pasages y telégramas en Noviembre de 1880 | 648 |
| Ferro-carril á Campana, por pasages y telégramas en Diciembre de 1880 | 911 |
| Ferro-carril de Buenos Aires y Ensenada, por pasages en Mayo y Junio 1880 | 1056 |
| Id id id id por pasages en Julio 1880 | 1499 |
| Ferro-carril del Norte, por pasages y telegramas en Octubre 1880 | 1042 |
| Id id id id por pasages y telégramas en Diciembre de 1880 | 2034 |
| Compañia de «Gas Buenos Aires», por suministro de este artículo á la Cárcel Correccional | 4837 |
| Compañia de «Gas Buenos Aires», por gas á la Cárcel Correccional | 7312 |
| Policia de la Capital—Cuenta de la Compañia de «Gas Buenos Aires» por gas al Departamento | 15200 |
| Arturo S. Schaw—Por gas suministrado por la Compañia «Gas á Belgrano» al Parque «3 de Febrero» | 155000 |
| Arturo S. Schaw, por alumbrado á gas de la calle de Rivadavia, hecho por la Compañia «Gas á Belgrano» | 28500 |
| Luis Benedetti, por suministros de gas á la casa de Gobierno | 6535 |
| Suma total | 420840 |

Art. 2º Comuníquese.

*Ugalde—Chaves—Naon.*

*Sr. Presidente*—Está en discusion en general.

*Sr. Ugalde*—La Comision ha encontrado conformes todos los espedientes que se le han remitido para la comprobacion de estos gastos hechos por el P. E.

Como se ve, estos gastos provienen de deudas que se tenian con distintas compañias de alumbrado, por pasages á los ferro-carriles del Sud, Norte, Campana y Ensenada telégramas, y otros varios créditos á particulares.

Todas las cuentas estan perfectamente justificadas, y la Comision ha tenido esto en vista para aconsejar á la Cámara sancione la autorizacion para que el P. E. disponga de la cantidad de 4.20,840 pesos para pagar todas estas deudas.

*Sr. Fonrouge*—Tratándose de espedientes sustanciados cuyos créditos están debidamente justificados, pues se sabe que si no han sido pagados es por no haber fondos en Tesoreria, pediria á la Cámara los votara en particular, de una sola vez, si es que la votacion en general importa su aceptacion.

(Apoyado)

Se vota en general y se aprueba. En particular tambien se aprueba sin observacion.

Se dá lectura del siguiente dictamen:

*El Senado y Cámara de Diputados etc.*

Art. 1º Abrése un crédito suplementario al inciso 4º del Presupuesto vigente por la suma de ciento cincuenta y tres mil sesenta y seis pesos moneda corriente y once libras esterlinas, doce chelines y un penique oro, para el pago de los siguientes espedientes:

| | |
|---|---|
| Santiago Guillermon pasajes | $ 450 |
| Juan Daly, Contribucion Directa pagada de mas | 1826 |
| Gerónimo Damonte, Contribucion Directa pagada de mas | 300 |
| Cárlos Gallarani, id id id id. | 879 |
| José M. Eseiza, id id id id | 1750 |
| Elvira Toscana á Batistina Toneti, id id id id | 850 |
| Elizalde Hnos., id id id id | 1850 |
| Jury de patentes Baradero Comision por 1879 | 746 |
| Id id Navarro id id id | 627 |
| Id id Pila id id id | 326 |
| Id id Ajó id id id | 1008 |
| Id id Belgrano id id id | 499 |
| Id id Lobos id id id | 1220 |
| Id id Las Flores id id id | 899 |
| Id id Ayacucho id id id | 1634 |
| Manuel R. Patiño, Contribucion Directa pagada de mas | 1500 |
| Marciana Bracamonte de Blanco, id id. | 1730 |
| Comision Recaudadora de Necochea: comision que le corresponde 1875, 78 | 36646 |
| Juez Noguera: Pension de M. M. de Riva | 2925 |
| Jury de Patentes Lomas de Zamora, Comision para 1879 | 841 |
| Ramon S. Sosa, por el ex-Banco Mercantil, devolucion de Patentes | 90000 |
| Luis Premoli y R. Routo, pasajes | 4260 |
| Mariano Reynal, Contribucion Directa pagada de mas | 300 |
| | $ 153066 |
| Cárlos S. Bowers por la compañia Billetes Banco Nueva-York:—Estampillas oro lib. est | 11-12-1. |

Art. 2º Comuníquese.

*Ugalde—Naon—Chaves.*

*Sr. Presidente*—Está en discusion en general.

*Sr. Ugalde*—Reproduzco mis palabras anteriores respecto de este despacho, y de los siguientes.

*Sr. Ramos Mexia*—Yo pido que se observe el mismo procedimiento que en el anterior.

Apoyado.

No haciéndose uso de la palabra se vota en general, primero y en particular despues, y se aprueba sin observacion.

Los siguientes despachos de la misma Comision se aprueban, tanto en general como en particular, sin objecion alguna—

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Inciso 4º del Presupuesto vigente por la suma de doscientos sesenta mil sesenta pesos moneda corriente para el pago de los siguientes espedientes:

| | |
|---|---|
| Romero U.—Medicinas á la Cárcel de Mercedes Agosto á Diciembre de 1889 | 5528 |
| Urquiza y Ca., Medicinas á la Cárcel de San Nicolás de Agosto á Octubre 1879 | 1644 |
| Martinez V.—servicio de carruajes en Noviembre 1874, Abril á Diciembre de 1875, Enero á Diciembre 1876, Enero á Noviembre 1877 | 1353 |
| Massot A.—publicacion del Registro Cívico de la Piedad | 2000 |
| Navarro Félix—Suministros en Mercedes en Diciembre 1878 | 3460 |
| Lagos Mac-Gregor y Ca., artículos para la Penitenciaria | 4170 |
| Lascano Octavio—artículos para la Penitenciaria Noviembre 1879 | 2250 |
| Viedemonte Buhigas y Ca., artículos para Penitenciaria | 1045 |
| Guntsche Schroeder,—artículos de talabarteria para la Policia | 4220 |
| Lorenzone Clemente—artículos de alambrado para la Policia | 657 |
| Martin Francisco,—por trabajos en la Policia en Octubre á Diciembre 1879 | 2450 |
| Sauz José por varios artículos para las Comisarias 9ª y 10ª en 1875 | 1051 |
| Seis cuentas devueltas de la Honorable Legislatura para ampliar informes | 193615 |
| Souto Rafael,—pasajes y fletes en Setiembre y Octubre 1878 | 8075 |
| Souto Rafael,—pasajes y fletes en Enero á Setiembre de 1879 | 6480 |
| Id id id en varios meses 1879 | 9460 |
| Teijero Manuel,—artículos de almacen para la Policia en Abril y Mayo de 1877 | 1140 |
| Botari Pedro y Juan Chizala—por ladrillos para la Obra de la Escuela Normal de Maestras | 6210 |
| Suma total | 260060 |

Art. 2º Comuníquese etc.

*Ugalde—Naon—Chaves.*

*El Senado y Cámara de Diputados etc.*

Art. 1.º Abrese un crédito suplementario al inciso 5 del Presupuesto vigente por la suma de cincuenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos moneda corriente para el pago de los siguientes espedientes:

| | |
|---|---|
| Iturralde por la Libreria del Plata—útiles para la Direccion de Rentas . . ps. | 4194 |
| Direccion de Rentas—varias cuentas por publicaciones útiles de escritorio, etc. | 26190 |
| Baca José M.—por honorarios de una tasacion | 2000 |
| Grande Rosario,—por reconocimiento de papel sellado falsificado en 1878 | 1000 |
| Jury de Patentes de Mercedes, comision por el año 1878 | 2001 |
| Direccion de Rentas, publicaciones y útiles de escritorio | 1724 |
| Peuser Jacobo, útiles para la Administracion de sellos | 2443 |
| Camacho Julian—por conduccion de una caja de fierro | 2820 |
| Camacho Julian:—conduccion de caja de fierro | 1290 |
| Peuser Jacobo, libros para la Administracion de Rentas | 8156 |
| Jury de Patentes de Mercedes, comision por el año 1879 | 2015 |
| Jury de Patentes de Chivilcoy, comision por el año 1879 | 1696 |
| Jury de Patentes de Monsalvo, comision por el año 1879 | 1112 |
| Suma total | 56.677 |

Art. 2º Comuníquese, etc.

*Naon—Ugalde—Chaves.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al item 21 inciso 7º del presupuesto vigente por la suma de catorce mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/c. por el pago de los siguientes espedientes.

1 A la Direccion General de Correos por conduccion de correspondencia sin franqueo

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 872 |
| 1 | » | » | » | 508 |
| 2 | » | » | » | 122 |
| 3 | » | » | » | 6103 |
| 4 | » | » | » | 243 |
| 5 | » | » | » | 408 |
| 6 | » | » | » | 169 |
| 7 | » | » | » | 102 |
| 8 | » | » | » | 5115 |
| 10 | » | » | » | 922 |
| Suma total | | | | $ 14561 |

Art. 2º Comuníquese, etc.

*Ugalde—Naon—Chaves.*

*Sr. Ugalde*—Pido al señor Presidente que al remitir todos estos créditos al H. Senado, haga presente que en la cartera de la Comision de Presupuesto no existe un solo espediente que se refiera á créditos suplementarios.

*Sr. Presidente*—Así se hará.

Se dá lectura del siguiente dictámen.

Buenos Aires, Octubre 10, 1881.

*A la Honorable Cámara de Diputados.*

Vuestra Comision de Instruccion y Obras Públicas, ha tomado en consideracion el proyecto de Ley presentado por varios señores Diputados sobre fondos para la terminacion de edificios públicos en la ciudad de San Nicolás, y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

*O. Schuyder—Ladislao F. Martinez—J. M. Jorge.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para que el millon de pesos m/c. destinado al empedrado de la ciudad de San Nicolás, por la Ley de Febrero 25 de 1881, pueda destinarlo á la terminacion de la Casa de Justicia, Municipalidad y Juzgado de Paz, mandada construir por Ley de 26 de Julio de 1875.

Art. 2º Comuníquese.

*J. B. Martinez—Angel M. Mendez.*

*Sr. Presidente*—Está en discusion en general.

*Sr. Martinez (L. F.)*—Pido la palabra. Resuelta la Comision de Obras Públicas á no presentar despacho alguno á

la consideracion de la H. Cámara, que no sea el resultado de un estudio detenido y maduro exámen de todos sus antecedentes, habia presentado el proyecto que está á la órden del dia por los Sres. Diputados, D. Juan B. Martinez y Don Angel M. Mendez, destinando la suma del millon de pesos para el empedrado de la ciudad de San Nicolás, á la terminacion de ciertos establecimientos públicos que se necesitaban con grande urgencia; pero á ultima hora han llegado á conocimiento de la Comision algunos datos que la ponen en el caso de pedir, de acuerdo con un artículo del reglamento que la autoriza para ello, el consentimiento de esta Honorable Cámara para que vuelva á su seno este despacho á fin de verificar estos nuevos datos que le han sido suministrados últimamente, y en vista de ellos espedirse de acuerdo con lo que considere de razon y de justicia.

Apoyado

Agregaré que el señor miembro informante no se encuentra presente, y aunque hubiera asistido no se habria opuesto á esta mocion.

*Sr. Martinez* (J. B.)—Pediria á la Cámara que sin el informe de la Comision tratara este asunto, porque es urgente.

La Comision ha dictaminado favorablemente al proyecto que presenté con el señor Diputado Mendez destinando un millon de pesos, sancionado por ley de Febrero del corriente año para empedrado de San Nicolás de los Arroyos.

El despacho de este asunto es urgente; van á concluirse las sesiones de próroga y sin duda no nos ocupariamos de él en las sesiones estraordinarias, á que indudablemente será convocada la Legislatura, y vendriamos, con la demora de este proyecto, á tirar un millon de pesos moneda corriente que la Comision Municipal dispondria de él contrariando el mandato de la ley.

Por estas razones y estando dispuesto á dar á la Cámara las esplicaciones que se soliciten, pido á mis honorables colegas que tratemos este asunto sin pérdida de tiempo.

La comision municipal de San Nicolás de los Arroyos ha buscado desde hace tiempo quien se hiciera cargo de recojer del gobierno ese millon de pesos.

Hasta hace muy pocos dias, nadie habia querido hacerse cargo de esa comision, que todos la han considerado como una brasa de fuego.

La comision municipal de San Nicolás de los Arroyos ha destinado este millon de pesos que se le votó *para la construccion de* empedrados, al pago de un empedrado anterior á la Ley y que no se ha hecho en las condiciones del contrato. De manera que pagar esto seria tirar un millon de pesos á la calle, si como he dicho, no fuera transgredir el contesto de la ley últimamente dictada, el empedrado de San Nicolás está hecho y no hay ley alguna que mande dar á la Municipalidad de San Nicolás un millon de pesos para ese empedrado, sino para la construccion de una casa de Justicia etc.

Si la Cámara no toma en consideracion este proyecto ó lo rechaza, nos encontraremos con que habremos distraido de la Renta Pública un millon de pesos para ir á satisfacer á acreedores que han comprado cuentas por 30 o/o porque no se cumplieron las condiciones del contrato.

Despues, de esto, no sé si la Cámara podrá demorar el despacho de este asunto. Repito que este millon de pesos si el gobierno lo entrega á la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, vá á ser tirado á la calle, por que, el empedrado se ha hecho faltando á las principales condiciones del contrato.

*Sr. Degreef*—Yo solo voy á entrar á ocuparme de la mocion del señor Diputado Martinez L. F. miembro de la Comision de O. P. porque creo que lo único que está en discusion es la mocion de retirar el proyecto. Si este asunto llegara á tratarse ahora ó mas tarde, he de dar algunas esplicaciones, contestándole al señor Martinez (don Juan Baustita) algunas inexactitudes que, á mi juicio; ha cometido al dar las que él ha suministrado á la Cámara; pero, como ahora solo se trata de si se retira ó nó el despacho de la Comision me adhiero á la mocion y me abstengo por consiguiente de entrar al fondo del asunto porque no es esta la oportunidad.

*Sr. Martinez* (*L. F.*)—A nombre de la Comision debo antes de todo agradecer de la manera más sincera al señor Diputado Martinez, lo datos que acaba de poner en conocimiento de esta H. Cámara, porque serán uno de los contingentes que le servirán admirablemente á la Comision para tomar de nuevo en consideracion este despacho, si la H. Cámara permite que vuelva á su seno.

Como dije antes, por otro lado la Comision tomará todos los antecedentes y verificará los detalles conducentes al mejor esclarecimiento de la verdad en este asunto, que por las mismas esplicaciones que acaba de dar el señor Diputado Martinez, es de importancia, y de séria trascendencia.

Ademas la Comision declara que en su nuevo despacho procurará asesorarse de alguno de sus inteligentes colegas abogados que hay en esta Honorable Cámara.

*Sr. Martinez* (*J. B.*)—Vuelvo á decir que, como uno de los que presentaron el proyecto, estaria dispuesto á dar á la Cámara todas las esplicaciones que se solicitarán en la discusion del asunto; que talvez la demora de su consideracion pudiera traer por resultado que se dispusiera mal de ese millon de pesos y que se hacen gestiones ante el Gobierno para sacar ese millon de pesos y entregarlo; y despues de entregado, sucederá como vulgarmente se dice: «sardina que se lleva el gato, tarde ó nunca vuelve al plato».

Risas

*Sr. Fonrouge*—Para poder votar sobre este asunto, desearia que la Comision ó el miembro de ella que ha tomado la palabra, me dijera qué tiempo necesita para compulsar esos nuevos datos de que ya tiene noticias; no son datos que espera, sinó que tiene noticia de ellos.

*Sr. Martinez* (*L. F.*)—La Comision oficiará inmediatamente al Presidente de la Municipalidad de San Nicolás para que se sirva pasarle todos los antecedentes sobre estos empedrados y que es indispensable tenerlos á la vista para resolver este asunto.

La Cámara en vista de estas esplicaciones podrá fijar un término razonable.

*Sr. Mendez* (*A. M.*)—Me he de oponer á que vuelva á Comision este asunto.

No conseguirá nada el señor Diputado Martinez (don Ladislao) con oficiar al Presidente de la Municipalidad para ver en qué forma ha dispuesto de este millon de pesos.

El punto principal á resolver es ver la ley de 1875 por la cual se decretaba la construccion de un edificio en San Nicolás de los Arroyos para casa de Justicia, Municipalidad y Juzgado de Paz.

Por la ley últimamente dictada, es decir en Enero de 1881 se facilita un millon de pesos á los municipios de Mercedes, Dolores, y San Nicolás de los Arroyos, la que en su artículo 2° dice lo siguiente: «Se facilita un millon de pesos á los municipios de Mercedes, Dolores y San Nicolás de los Arroyos para la construccion de sus empedrados respectivos.

Indudablemente la Comision ha tenido á su estudio estas dos leyes y ha podido ver si tiene facultad la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para desviar la aplicacion de esta última ley dictada. Si tiene facultad indudablemente este proyecto no tiene razon de ser; si no tiene facultad para cambiar lo dispuesto en la ley, entonces este proyecto tiene razon de ser y es de perfecta aplicacion.

Esas dos leyes las conoce perfectamente la Comision, y este proyecto podria muy bien tratarse, tanto mas cuanto que, como lo ha dicho el señor Diputado Martinez (don Juan Bautista), él y yo que suscribimos el proyecto, estamos dispuestos á dar cualquiera esplicacion que se solicite tanto por los miembros de la Comision, como por parte de la Cámara.

Los que lo combaten y que han formado tambien parte de la Municipalidad de San Nicolás como el señor Diputado Degreef, se encuentran en condiciones de poder dar las esplicaciones convenientes para el caso que se va á resolver.

Estas consideraciones me llevan á no aceptar el pedido de la Comision, tanto mas cuanto que, postergándose este proyecto va á traerse un perjuicio para la Municipalidad de San Nicolás, porque si es legítimo que perciba ese millon de pesos nada mas justo que cuanto antes se le entregue, y si no es justo, nada mas conveniente que de antemano se trate de cortar este abuso.

*Sr. Degreef*—Cuando el Sr. Diputado D. Ladislao Martinez hizo mocion para que volviera á Comision este proyecto, yo estaba en dudas acerca de si debia votar en contra ó en favor; pero las últimas palabras que ha vertido el Sr. Diputado Martinez me han inclinado á votar por el aplazamiento, puesto que él va á ir á la fuente verdadera donde se pueden tomar los antecedentes y datos necesarios que es precisamente la Municipalidad de San Nicolás.

Podrian creerse exagerados en este recinto los antecedentes que yo diera al respecto, mientras que esos mismos antecedentes recojidos por la Comision de la Municipalidad de San Nicolás, que es la fuente viva y legítima de ellos, no dudo que harán peso en el ánimo de la Honorable Cámara y que pondrán á la Comision en aptitud de dar un informe perfectamente meditado.

Por estas razones, yo voy á votar por la mocion que ha hecho el señor Diputado Martinez (L. F) para que este asunto vuelva á Comision.

*Sr. Fonrouge*—Pido la palabra.

Si hay Diputados que se comprometen, como se han comprometido los señores Diputados Martinez (don Juan Bautista) y Mendez, á dar todos los datos que sean necesarios para el conocimiento del asunto, creo que la Cámara debiera tratarlo y no aplazarlo porque entonces ya no se podria tratar en todo este año,

Hay una razon de urgencia en que él sea tratado, las sesiones de próroga van á terminar y tal vez no sea incluido en las sesiones estraordinarias.

En cuanto á la posicion de la Comision, ella quedaria completamente independiente para en virtud de los nuevos datos que presenten los señores Diputados Martinez (don Juan Bautista) y Mendez, votar ó no votar en favor del proyecto, puesto que una vez que ella lo ha retirado, deja de ser suyo y viene á ser patrocinado por sus autores. La Comision, conservando su completa independencia en cuanto al modo de votar, aceptará ó rechazará los artículos del proyecto en virtud de que los datos que suministren los señores Diputados Martinez (don Juan Bautista) y Mendez basten ó no basten para decidir un voto afirmativo ó negativo.

*Sr. Mendez* (*A. M.*)—Perfectamente.

*Sr. Martinez* (*L. T.*)—La Comision acepta la indicacion del señor Diputado Fonrouge y no tiene inconveniente en que se trate este proyecto en este momento, desde que algunos señores Diputados lo desean, salvando toda responsabilidad y conservando la independencia de su voto despues de oidas las esplicaciones de los Honorables Diputados D. Juan Bautista Martinez y Mendez.

*Sr. Ugalde*—Voy á hacer mia la mocion que acaba de retirar el señor Diputado Martinez (D. Ladislao): voy á hacer mocion para que este asunto vuelva á Comision.

Creo que despues de las esplicaciones dadas por el señor Diputado Martinez, miembro de la Comision y por los señores Martinez (D. Juan Bautista) y Mendez que presentaron el proyecto, mas que nunca debemos estudiarlo, y estar bien al corriente de todo lo que pasa y de todas las denuncias que se han hecho.

Creo que la Cámara procederia perfectamente tomándose un poco mas de tiempo para el estudio de este asunto.

Ademas, hay esta otra razon.

La Honorable Legislatura ha dado una ley disponiendo prestar á la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos un millon de pesos para empedrados. La Honorable Legislatura no ha dicho absolutamente nada acerca de si ese millon de pesos iba á ser para nuevos empedrados, ó para empedrados ya hechos.

Independiente de todo esto hay otro motivo.

En este caso el P. E. es el llamado á velar por el cumplimiento de esa ley; y mientras el P. E. no la haga cumplir en debida forma, no se le pueden hacer cargos de su falta de cumplimiento.

Por estas razones hago mia la mocion del señor Diputado Martinez, miembro de la Comision de Legislacion para que este proyecto vuelva á su estudio.

*Sr. Presidente*—Está en discusion la mocion del señor Diputado Ugalde.

*Sr. Martinez* (T. B)—He ofrecido á la Cámara, señor Presidente, dar las esplicaciones que sobre este asunto me fueran pedidas.

*Sr. Presidente*—Está en discusion la mocion de si vuelve á Comision el proyecto.

*Sr. Martinez* (*D. J. B.*)—A eso iba señor Presidente.

Decia que estaba dispuesto á dar todas las esplicaciones que se me pidieran acerca de este asunto; sin embargo, no me he de oponer en este momento á que el asunto vuelva á Comision. Lo que queria era que este asunto no pasara sin que se supiera lo que hay á su respecto.

Como he dicho antes, se hacian las gestiones para que el Gobierno entregará inmediatamente el millon de pesos.

Ya el Gobierno, por la discusion, que ha tenido lugar, tiene conocimiento de como se hace la entrega de ese millon de pesos.

Estoy seguro que despues de la discusion habida en está Cámara, no lo ha de entregar.

Asi es que no me he de oponer á que vuelva el asunto á Comision, siempre que esta se espida en tiempo para poderlo tratar en las sesiones de próroga.

*Sr. Fonrouge*—La Comision está dispuesta á tratarlo ahora.

*Sr. Corvalan*—Yo soy miembro de la Comision de Obras Públicas, pero voy á apoyar la mocion del Sr. Diputado Ugalde. No quisiera que se tratase hoy este asunto.

Los señores Diputados D. Angel Mendez y D. Juan Bautista Martinez pueden presentar los datos que tengan, pero no serán oficiales para la Cámara, y la Comision tiene que ir á tomar los datos oficiales, los datos de la misma Corporacion.

Se trata de averiguar si hay ó no malversacion de un millon de pesos. Es negocio sério. Se trata de recojer todos los datos que la Comision necesita para darlos á la Cámara como oficiales.

En tal caso, yo he de votar por la mocion del Sr. Diputado Ugalde.

*Sr. Martinez* (*L. F.*)—En primer lugar el señor miembro informante no se encuentra aquí, que es necesariamente el que debe tener los antecedentes y estudiádolos en detalle.

Ademas, la Comision, al pedir que volviera á su seno el asunto, lo hacia apoyado en las razones que acaba de vertir mi honorable colega el Dr. Corvalan; pero, en vista de la gravedad del caso, de las esplicaciones que ha dado el Sr. Diputado D. Juan Bautista Martinez, y del espíritu de algunos señores Diputados, que piensan como él, y que piden que se trate sobre tablas, la Comision salva completamente su responsabilidad en lo referente á su despacho y acepta la discusion.

Despues de estas esplicaciones no tengo inconveniente en que la Cámara vote.

*Sr. Presidente*—Se va á votar la mocion del Sr. Diputado Ugalde para que el asunto vuelva á Comision.

Votado resulta afirmativa.

*Sr. Fonrouge*—Con recomendacion de expedirse dentro de breve término?

*Sr. Martinez* (*L. F.*)—La Honorable Cámara puede fijar el término que crea conveniente.

*Sr. Socas*—Hago mocion para que no se fije ninguno.

*Sr. Fonrouge*—Para la sesion del viernes.

Apoyado

*Sr. Presidente*—Estando apoyada la mocion, se va á votar si la Comision deberá espedirse en la sesion del Viernes próximo.

Se vota y resulta afirmativa. Se lee el siguiente despacho de la Comision de Legislacion.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881

*A la Honorable Cámara de Diputados.*

Vuestra Comision de Legislacion, se ha ocupado del proyecto sancionado por el Honorable Senado sobre organizacion de los Tribunales de Justicia de la Provincia, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion con las modificaciones que se espresan:

Sustituir el artículo 6° con el siguiente:

Art. 6° En cada Departamento habrá un Tribunal de Apelaciones que se compondrá de:
Tres Vocales
*Un Escribano de Cámara, letrado, que desempeñará las funciones de Secretario y Ugier de la misma*, y demás empleados que determine la ley General de Presupuesto.

En el artículo 7°, reemplazar las palabras *«con seis secretarios»*, por las siguientes: *pudiendo tener hasta seis Secretarios.*

Dios guarde á V. H.

*Emilio Viale — Torcuato B. Zubiria — E. A. de Salterain — Ernesto Pellegrini.*

PROYECTO DEL HONORABLE SENADO

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° La Administracion de Justicia de la Provincia queda organizada como en esta ley se dispone.

Art. 2° Habrá una Córte Suprema de Justicia.

Art. 3° Habrá cuatro Departamentos Judiciales: uno en la Capital con asiento en la ciudad capital de la Provincia y en la ciudad de Buenos Aires mientras no se trasladan á la Capital de la Provincia sus Poderes Públicos. Uno del Norte, con asiento en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos; uno del Centro con asiento en la ciudad de Mercedes y otro del Sud con asiento en la ciudad de Dolores.

Art. 4.° Cada uno de estos Departamentos se compondrá de los partidos que actualmente lo componen, el de la Capital, de los partidos que actualmente lo forman con escepcion de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 5.° La Suprema Corte de Justicia será compuesta con el siguiente personal:
Cinco Vocales.
Un Procurador General.
Un secretario y los empleados que determine la ley General de Presupuesto.

Art. 6.° En cada Departamento habrá un Tribunal de Apelaciones que se compondrá de:
Tres vocales
Un Secretario y de los demas empleados que determine la ley General de Presupuesto.

Art. 7.° En cada Departamento habrá un Juez letrado que entenderá en materia civil y comercial con seis Secretarios.
Seis Secretarios
Un Juez de lo Criminal
Un Asesor
Un Agente Fiscal
Un Escribano en lo Criminal

Art. 8° La Defensuria de Menores será desempeñada por un Defensor General de Menores en toda la Provincia; con asiento en la Capital, que será asesorado por el Asesor del Departamento de la Capital. En los juicios solo intervendrán los Asesores. El P. E. determinará, de acuerdo con las leyes vigentes, las atribuciones y deberes del Defensor de Menores.

Art. 9° Esta ley empezará á regir desde que se promulgue la ley Nacional organizando los Tribunales de la Capital, y el P. E. nombrará entónces todos los miembros de la Administracion de Justicia, con arreglo á las disposiciones de la Constitucion.

Art. 10 Comuníquese, etc.

—

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.

*A la Honorable Legislatura de la Provincia.*

Las leyes declarando Capital de la República la Ciudad de Buenos Aires, dispusieron que la Administracion de Justicia continuaria como existia hasta tanto el Honorable Congreso dispusiera lo relativo á su administracion.

El Honorable Congreso se ocupa actualmente de dictar la ley correspondiente, que no puede tardar mucho tiempo en dictarse.

Es necesario que la Provincia esté preparada para que la Administracion de Justicia pueda hacerse sin tropiezo alguno cuando ese hecho tenga lugar y se modifique en consecuencia el Departamento de la Capital, al que se le disminuirá la mitad de la poblacion, disminuyéndose la necesidad de un personal tan numeroso, como el que hoy le sirve.

Con ese objeto os presento el adjunto proyecto de ley organizando el personal de toda la Administracion de Justicia, que no lo está por ley sinó por disposiciones transitorias de la Constitucion.

El P. E. ha creido prudente organizar los Tribunales bajo las mismas bases que tienen actualmente, teniendo en cuenta que V. H. ha resuelto la reforma de la Constitucion, que se hará dentro de pocos meses; que la creacion de la nueva Capital, que será asiento de las autoridades de un Departamento, va á imponer una organizacion diferente, y que no es conveniente cambiar muy á menudo los Jueces y Tribunales que entienden en la fortuna y en la libertad de los ciudadanos.

Ruego á V. H., tome en consideracion ese proyecto con la preferencia que demanda la materia y que permite lo sencillo del asunto, que no altera fundamentalmente la organizacion actual.

Reitero á V. H. la seguridad de mi consideracion mas distinguida.

DARDO ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

—

PROYECTO DE LEY

Art. 1° La Administracion de Justicia de la Provincia queda organizada como en esta ley se dispone.

Art. 2° Habrá una Córte Suprema de Justicia.

Art. 3° Habrá cuatro Departamentos Judiciales: uno de la Capital, con asiento en la Ciudad Capital de la Provincia, y en la Ciudad de Buenos Aires mientras no se trasladan á la Capital de la Provincia sus Poderes públicos. Uno del Norte con asiento en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Uno del Centro, con asiento en la Ciudad de Mercedes. Y otro del Sud, con asiento en la Ciudad de Dolores.

Art. 4° Cada uno de estos Departamentos se compondrá de los Partidos que actualmente lo componen—el de la Capital, de los Departamentos que actualmente lo forman, con exepcion de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 7° La Suprema Córte de Justicia será compuesta con el siguiente personal:
Cinco Vocales.
Un Procurador General.
Un Secretario y los empleados que determine la Ley General de Presupuesto.

Art. 6° En cada Departamento habrá un Tribunal de Apelaciones que se compondrá de
Tres Vocales
Un Secretario y de los demas empleados que determine la Ley General del Presupuesto.

Art. 7° Habrá un Fiscal para todas las Cámaras de Apelacion.

Art. 8° En cada Departamento habrá un Juez Letrado, que entenderá en materia Civil y Comercial con seis Secretarios—
Un Juez de lo Criminal
Un Asesor
Un Agente Fiscal
Un Escribano en lo Criminal.

Art. 9° La Defensuria de Menores será desempeñada por un Defensor General de Menores de toda la Provincia, con asiento en la Capital, que será asesorado por el Asesor del Departamento de la Capital. En los juicios solo intervendrán los Asesores. El P. E. determinará, de acuerdo con las leyes vigentes las atribuciones y deberes del Defensor de Menores.

Art. 10 Esta ley empezará á regir desde que se promulgue la Ley Nacional organizando los Tribunales de la Capital y el P. E. nombrará entónces todos los miembros de la Administracion de Justicia con arreglo á las disposiciones de la Constitucion.

Art. 11 Comuníquese, etc.

D'AMICO.

*Sr. Degreef*—Voy á pedir reconsideracion de la sancion que acaba de tener lugar, sobre el asunto referente á empedrado de San Nicolas de los Arroyos.

El miembro informante de la Comision ha manifestado que necesita pedir los antecedentes á la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos.

Mientras que vienen, habrá pasado el dia fijado.

Debe pedirlos tambien al Poder Ejecutivo el que le dará muchos antecedentes y datos al respecto.

Asi pues, si la Comision quiere tomar los antecedentes en las fuentes mas puras, me parece que, como he dicho antes, de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, que está á 80 leguas de la Ciudad de Buenos Aires, no es posible que los consiga para el viernes.

(Apoyado)

*Sr. Presidente*—Está en discusion la mocion de reconsideracion

*Sr. Ugalde*—Podria salvarse perfectamente esta reconsideracion, resolviendose que la Comision se espidiera, aun, cuando despues se incluyera, este asunto en las sesiones extraordinarias pasando préviamente la Cámara una minuta al P. E., pidiéndole, que no dé cumplimiento á esta ley, hasta tanto no se resuelva este asunto; porque hay razones poderosas para creer que no se va á dar al dinero el destino que por esa ley se le acuerda.

Haciendo esto, se evitan todas las dificultades, y se puede satisfacer á los señores Diputados que quieren que se demore el despacho del asunto, y á los que no quieren que se disponga todavia de ese dinero.

*Sr. Castro*—Me parece que es inaceptable lo que propone el Sr. Diputado Ugalde con la mejor buena voluntad. Es contrario á la Constitucion, que dada una Ley por la Legislatura, una de sus ramas pase una nota al P. E., para dejar sin efecto esa ley que no es obra esclusiva suya.

*Sr. Ugalde*—La minuta es para que se suspenda por unos dias el pago de ese dinero.

*Sr. Martinez* (*J. B.*)—Yo he de aceptar la mocion de reconsideracion del señor Diputado Degreef, si él, como miembro de la Comision nombrada por la Municipalidad de San Nicolás, me promete que no va á continuar las jestiones ante el Poder Ejecutivo para recibir ese dinero, mientras no se despache este asunto.

*Sr. Degreef*—No le puedo prometer nada al señor Diputado.

*Sr. Mendez* (A. M.)—Me he de oponer á la mocion de reconsideracion del señor Diputado Degreef, porque creo que la Comision tiene suficiente tiempo para espedirse; tiene el telégrafo, que mañana puede distraer dos ó tres horas, y pedir por medio del él todos los datos á la Municipalidad de San Nicolás y estar en condiciones de poder espedirse en la sesion del Viérnes, dado el carácter de urgencia del asunto.

*Sr. Degreef*—Entonces que se espida cuando se reciban los antecedentes.

Los señores Martinez y Mendez darán los antecedentes relativos á su proyecto, pero no todos los que son necesarios para ilustrar el asunto que se discute.

*Sr. Castro*—Hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyado

Se vota esta mocion y resulta afirmativa.

Se vota si se reconsidera la resolucion para que el viernes se espida la Comision y resulta negativa contra seis.

*Sr. Presidente*—Está en discusion el proyecto de ley sobre organizacion judicial de la Provincia.

*Sr. Salterain*—Pido la palabra.

Voy á dar brevemente las razones que ha tenido la Comision de Legislacion para aconsejar la sancion del proyecto sancionado por la Honorable Cámara de Senadores, con las modificaciones que se proponen.

Como se sabe, señor Presidente, la cesion del Municipio para capital de la República, ha producido alteraciones sensibles en todas las ramas de Gobierno, tanto en el órden Nacional como en el Provincial, circunstancia esta, señor Presidente, que ha motivado la sancion de leyes nuevas que tienden á normalizar la nueva situacion ó el nuevo órden de cosas.

Por el artículo 7° de la ley de Capital, dictada por el H. Congreso, en Noviembre de 1880, se establece que *mientras el Congreso* no organice *en la Capital la Administracion de Justicia* continuarán *desempeñando los juzgados y tribunales provinciales con su régimen presente.*

Este provisoriato, señor Presidente, ha subsistido hasta ahora, pero muy pronto va á cesar, pues el Honorable Congreso se ocupa en este momento de discutir la ley de justicia, la que una vez sancionada y promulgada, hará que la jurisdiccion que hasta ahora ejercen los tribunales en el Municipio de la Capital, desaparezca.

(*Continuará*)


AVISOS

DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en America, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
*Esquina Rivadavia*

DENTADURAS

525 al perm

Szemeredy

Está ya en venta el folleto del proceso de Luis Szemeredy.

Se vende á DIEZ pesos en la calle Perú 143—librerias: Casavalle, Perú pasado Alsina—Igon hnos., Alsina y Bolivar—Manuel Reñé, Perú 42.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
*En Europa y Buenos Aires*
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Acebedo Ramos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto Bolivar 21 á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.—*Acelino Rolon.*

MANUEL RIERA
Q. E. D. D.
*Falleció el 16 de Octubre* (1881)
Las familias de Riera y de Portola, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso del alma de dicho finado, se celebrará en la iglesia de San Nicolás de Bari, el Viérnes 28 del corriente, á las once de la mañana. 97 o23 28.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m/c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso.

Por interés: uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE,
Gerente.
J. A. Bergeire,
Secretario

317 el perm

E. ALMANSA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades, hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedad, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 15.

Nota—Se previene al público que se observa la mayor escrupulosidad en la revisacion de todos los títulos relativos á las escrituras que se otorguen.

626 n-6 g

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

**Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 23.**

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
De FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE

AVISO
RAMAL RIACHUELO
MODIFICACION DE TARIFA A REGIR DESDE EL 1° DE NOVIEMBRE DE 1881

Se previene al público que por disposicion del Directorio, las tarifas para los siguientes artículos comprenden la descarga desde el wagon á la lancha:

| | |
|---|---|
| Aceite en . . . . | cascos |
| Grasa id . . . . . | » |
| Cerda, id. . . . . | fardos |
| Lana, id . . . . . | » |
| Cueros, id . . . . | » |
| Pasto, id . . . . . | » |
| Trigo . . . . . . | bolsas |
| Maiz, id . . . . . | » |
| Semilla de lino, id . . | » |
| Harina, id . . . . | » |

Buenos Aires, Octubre 8 de 1881
87 o16 30. El Gerente.

EL Dr. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.
60—CALLE CALLAO—60
Entre Piedad y Cangallo

El amigo de los niños

El jarabe calmante de la señora Winslow, es el remedio mas seguro y mejor que hay en el mundo para todas las enfermedades de los niños, tales como las de la denticion, cólicos, flatulencias, etc. Corrige la acidez del estómago, regulariza el aparato digestivo, y procura descanso, salud y bienestar para la madre y para la criatura. En ningun caso es peligroso como millones de madres pueden atestiguarlo.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS BOTICAS
J. A. Bennot
195—CALLE FLORIDA—195
UNICO AGENTE
Buenos Aires 63 o2—30.

Catalina Chiappini De-Giorgi
Partera Italiana
Aprobada de la Regia Universidad de Pavia y de la Facultad de Medicina de Buenos Aires
348—San Martin—348
*Buenos Aires*
s18 o 30g.

MOSAICOS!

La acreditada fábrica de mosaicos de los señores Serrat y Cia. de Barcelona acaba de nombrar representante en Sud América.

Estos mosaicos reunen condiciones superiores á los ya conocidos, por su baratura, fácil colocacion y excelente calidad.

Siendo la base de su fabricacion la cal hidráulica, son completamente refractarios á la humedad que atraen y absorven adquiriendo por su accion mayor dureza.

El mosaico hidrófugo de Serrat y Ca. se distingue por la consistencia y duracion de sus inalterables colores

Para mayores informes y para ver los muestrarios dirijirse al representante de los señores Serrat y Ca. en Sud-América.

53--General Lavalle--53
Buenos Aires
De 9 de la mañana á 1 de la tarde.
o14 30

LOTERIA
DE LA
Beneficencia de San Luis
Prémio mayor 9000 Fts.

Se juega en Villa Mercedes el 27 del corriente

Tiene 10 millares con 800 suertes en quientos que vale uno medio patacon.
o21 27.

Establecimiento Medico
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMÁTICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

*La Tisis* pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

**Los Juéves consultas grátis**

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
por R. A. Flores
DE UNA CASA
Seis terrenos de chacra
Y UNA QUINTA
EN RANCHOS

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta, pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Centurion que debió efectuarse el 20 del corriente y cuyas tasaciones y demas detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en "La Tribuna Nacional" y *El Demócrata*, así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del Partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria Dr. D. Miguel L. Noguera, ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes anunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las dos de la tarde

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Para mas pormenores ocurrir á la Secretaría de D. Juan Rodriguez, en Buenos Aires por la cual corren los autos testamentarios, con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.—Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 53 s30 n6

OBRAS
DE
SALUBRIDAD
DE LA CAPITAL
SERVICIO DE AGUAS CORRIENTES
**AVISO**

La administracion ha resuelto:

1°—Permitir á los consumidores la construccion de depósitos para agua con arreglo á las instrucciones del Ingeniero de la Comision, no pudiendo ser puestos en uso sin que sean antes revisados por él.

2°—Recordar á los consumidores la obligacion en que se hallan de vigilar la cañería y llaves de su uso á fin de evitar las pérdidas de agua.

3°—Recomendar que para el riego de las calles, pátios y jardines se haga el menor uso posible de agua filtrada.

4°—No conceder nuevos servicios para quintas, jardines, plazas ó establecimientos industriales que consuman grandes cantidades.

5°—No restablecer servicio alguno que por legítima causa hubiese sido cortado, hasta nueva disposicion.

Lo que se pone en conocimiento del público á los fines consiguientes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.
*Pascual Costa,*
93 o20 29. Secretario.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

**SALIDAS**

| ESTACIONES | 1 | 3 | 5 M'to | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | 17 | 19 | 21 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque . . . . | 5 | 6 55 | 9 | 10 25 | 12 | 1 35 | 3 05 | 4 25 | 30 | 7 40 | 9 10 |
| 11 de Setiembre . | 5 15 | 7 05 | 9 15 | 10 35 | 12 10 | 1 45 | 3 20 | 4 35 | 5 40 | 7 50 | 9 20 |
| Almagro. . . . | | 7 10 | 9 20 | 10 40 | 12 15 | 1 50 | 3 25 | 4 40 | 5 45 | 7 55 | 9 25 |
| Caballito . . . | | 7 15 | 9 25 | 10 45 | 12 20 | 1 55 | 3 30 | 4 45 | 5 50 | 8 | 9 30 |
| Flores. . . . . | 5 25 | 7 20 | 9 30 x | 10 50 x | 12 25 | 2 | 3 35 x | 4 50 x | 5 55 | 8 05 x | 9 35 |
| Floresta. . . . | | 7 25 | 9 40 | 10 55 | 12 30 x | 2 05 | 3 40 | 4 55 | 6 | 8 10 | 9 40 x |
| Liniers . . . . | | 7 35 | 9 50 | 11 05 | 12 40 | 2 15 | 3 50 | 5 05 | 6 10 | 8 20 | 9 50 |
| Ramos Mejia . | 5 40 x | 7 40 | 10 | 11 10 | 12 45 | 2 20 | 3 55 | 5 15 | 6 15 | 8 25 | 9 55 |
| Moron . . . . | 5 55 | 7 55 x | 10 15 x | 11 25 | 1 | 2 35 | 4 10 x | 5 30 x | 6 30 x | 8 40 | 10 10 |
| Ituzaingó . . . | | 8 10 | 10 30 | | 1 15 | | 4 25 | 5 45 | 6 45 | 8 55 x | 10 25 |
| Merlo . . . . | 6 20 | 8 25 x | 10 45 | | 1 25 | | 4 40 | 5 55 | 7 x | 9 05 | 10 35 |
| Moreno . . . . | 6 30 | 8 35 | 11 | | 1 35 | | 4 50 x | 6 05 | 7 10 | 9 16 | 10 45 |
| Gral. Rodriguez. | 7 | | | | | | 5 20 | | | | |
| Lujan . . . . | 7 30 | | | | | | 5 50 x | | | | |
| Olivera . . . . | 8 x | | | | | | 6 6 | | | | |
| Mercedes llegada | 8 25 | | | | | | 6 45 | | | | |
| Mercedes salida . | 8 35 | | | | | | 7 | | | | |
| Suipacha. . . . | 9 25 | | | | | | 7 50 | | | | |
| Gorostiaga . . . | 9 50 | | | | | | 8 20 | | | | |
| Chivilcoy llegada | 10 15 | | | | | | 8 45 | | | | |
| Chivilcoy salida . | 10 30 | | | | | | | | | | |
| Alberti . . . . | 11 30 | | | | | | | | | | |
| Larrea . . . . | 11 50 | | | | | | | | | | |
| Bragado . . . . | 12 15 | | | | | | | | | | |

**REGRESOS**

| ESTACIONES | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 | 12 mixto | 14 | 16 | 18 | 20 | 22 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bragado. . . . | | | | | | | | | | 1 | |
| Larrea . . . . | | | | | | | | | | 1 25 | |
| Alberti . . . . | | | | | | | | | | 1 45 | |
| Chivilcoy llegada | | | | | | | | | | 2 45 | |
| Chivilcoy, salida. | | | | 5 35 | | | | | | 3 | |
| Gorostiaga . . . | | | | 6 | | | | | | 3 25 | |
| Suipacha . . . | | | | 6 30 | | | | | | 3 50 | |
| Mercedes, llegada | | | | 7 20 | | | | | | 4 40 | |
| Mercedes, salida. | | | | 7 35 | | | | | | 4 50 | |
| Olivera . . . . | | | | 8 x | | | | | | 5 20 | |
| Lujan. . . . . | | | | 8 30 | | | | | | 5 50 x | |
| General Rodriguez | | | | 9 | | | | | | 6 20 | |
| Moreno . . . . | 4 50 | 7 20 | 8 15 | 9 30 | | 1 55 | 3 35 | 4 50 x | | 6 50 | 8 35 |
| Merlo. . . . . | 5 | 7 30 | 8 25 x | 9 45 | | 2 10 | 3 45 | 5 05 | | 7 05 | 8 45 |
| Ituzaingó . . . | 5 10 | 7 40 | 8 40 | 10 | | 2 25 | 3 55 | 5 15 | | | 8 55 x |
| Moron. . . . . | 5 25 | 7 55 x | 8 55 | 10 15 x | 12 | 2 40 | 4 10 x | 5 30 x | 6 30 x | 7 25 | 9 10 |
| Ramos Mejia . . | 5 40 x | 8 10 | 9 10 | 10 30 | 12 15 | 2 55 | 4 25 | 5 45 | 6 45 | 7 45 | 9 25 |
| Liniers . . . . | 5 45 | 8 15 | 9 15 | 10 35 | 12 20 | 3 10 | 4 35 | 5 50 | 6 50 | | 9 30 |
| Floresta. . . . | 5 55 | 8 25 | 9 25 | 10 45 | 12 30 x | 3 25 | 4 45 | 6 x | 7 | 8 | 9 40 x |
| Flores . . . . | 6 | 8 30 | 9 30 x | 10 50 x | 12 35 | 3 35 x | 4 50 x | 6 05 | 7 05 | 8 05 | 9 45 |
| Caballito . . . | 6 05 | 8 35 | 9 35 | 10 55 | 12 40 | 3 40 | 4 55 | 6 10 | 7 10 | 8 15 | 9 50 |
| Almagro. . . . | 6 10 | 8 40 | 9 40 | 11 | 12 45 | 3 45 | 5 | 6 15 | 7 15 | | 9 55 |
| 11 de Setiembre . | 6 15 | 8 45 | 9 45 | 11 10 | 12 50 | 3 55 | 5 05 | 6 20 | 7 20 | 8 25 | 10 |
| Parque . . . . | 6 25 | 8 55 | 9 55 | 11 20 | 1 | 4 05 | 5 15 | 6 30 | 7 30 | 8 35 | 10 10 |

**Ramal á Lobos**

| ESTACIONES | SALIDAS 1 | SALIDAS 13 |
|---|---|---|
| Parque. . . . . . | 5 | 3 05 |
| Merlo, llegada. . . | 6 15 | 4 35 |
| Merlo, salida . . . | 6 30 | 4 50 x |
| Maipú . . . . . . | 6 50 | 5 05 |
| Márcos Paz . . . . | 7 20 x | 5 35 |
| General Hornos. . . | 7 50 | 6 05 |
| General Las Heras | 8 05 | 6 20 |
| General Zapiola. . . | 8 40 | 6 55 |
| Lobos . . . . . . | 9 10 | 7 25 |

| ESTACIONES | REGRESOS 6 | REGRESOS 16 |
|---|---|---|
| Lobos . . . . . . | 5 30 | 2 15 |
| General Zapiola. . | 6 | 2 45 |
| General Las Heras . | 6 35 | 3 20 |
| General Hornos. . . | 6 50 | 3 35 |
| Márcos Paz. . . . | 7 20 x | 4 05 |
| Maipú . . . . . . | 7 50 | 4 35 |
| Merlo, llegada. . . | 8 10 | 4 50 x |
| Merlo, salida . . . | 8 25 | 5 05 |
| Parque . . . . . | 9 55 | 6 30 |

**Ramal AL PERGAMINO**

| ESTACIONES | SALIDAS 1 |
|---|---|
| Parque. . . . . . | 5 |
| Lujan, llegada. . . | 7 25 |
| Lujan, salida . . . | 7 40 |
| Azcuénaga. . . . . | 8 40 |
| San Antonio. . . . | 9 20 |

| ESTACIONES | REG'SOS 20 |
|---|---|
| San Antonio . . . | 3 55 |
| Azcuénaga . . . . | 4 35 |
| Lujan, llegada . . . | 5 53 |
| Lujan, salida . . . | 5 50 |
| Parque . . . . . | 8 35 |

Nota—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.
348 fl1

FOSFATO
DE
HIERRO HEMATICO
DE
L. J. MICHEL

La série tan numerosa de los reconstruyentes ferruginosos queda, de ahora en adelante, reducida á un solo ferruginoso, el HIERRO MICHEL. Está preparado bajo la forma de polvos, mientras que la mayor parte de los ferruginosos, afectan la forma de jarabe ó de solucion; dos formas medicamentosas que son las mas defectuosas que darse pueda. Los jarabes y las soluciones no contienen por lo general, mas que una cantidad sumamente pequeña de principios medicamentosos, así es que hay frasco cuyo contenido es de 300 gramos, que encierra apenas de 9 á 10 centígramos de hierro. EL HIERRO MICHEL es en polvo é inalterable; se disuelve instantáneamente en los alimentos.

**Despierta en alto grado el apetito**

Su composicion es idéntica á la del fosfato de hierro y de sosa, que se encuentra en la sangre. Reemplaza con ventaja todos los preparados ferruginosos, en el tratamiento de las enfermedades que provienen del empobrecimiento de la sangre. Se encuentra en venta en todas las Droguerías y Farmacias. Unico agente en la República Argentina. E. E. CRANWELL, Victoria número 147. 66 o2 30.

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desintería, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

**Receta Favorita del Dr. Pierce.**

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas, Doctor R. V. Pierce, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10pm.

Precios de los Cafées
DE
EL MOKA-YUNGAS
TOSTADOS Ó MOLIDOS

| | | |
|---|---|---|
| Brasil.................. | por libra | 10 $ |
| Lavado.................. | » | 12 » |
| Caracolillo ............ | » | 12 » |
| Java.................... | » | 16 » |
| Martinico .............. | » | 16 » |
| Moka ................... | » | 16 » |
| Moka Yungas-mezcla. | » | 20 » |
| Yungas.................. | » | 20 » |

TEES
Á 20, 25, 30, 40, 50, 60 y 150
70-Chacabuco-72
59 o1 30

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

**Série E**

Duran 23 años 101 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
95 o.31 perm. Secretario

PASTILLAS
DE
BROWN

PARA LA TOS, RESFRIOS Y Enfermedades de los Brónquios

El mejor remedio para la tos, asma, ronquera y dolor de garganta, son estas famosas pastillas; alivian casi instantáneamente y curan al poco tiempo.

**Los cantores y oradores públicos**

Hallaran estas pastillas muy buenas para aclarar la voz antes de cantar ó pronunciar discursos, y tambien de gran eficacia para no esponer la garganta despues de un estrordinario ejercicio de los órganos vocales.

**Debido á la buena reputacion**

Y popularidad de las pastillas, muchas viles imitaciones de ningun valor se ofrecen en venta.

Cuidado con obtener las verdaderas pastillas cuya eficacia ha sido probada durante largos años.

Se venden en todas las Boticas.

**Y por mayor**

En la agencia 195—Calle Florida—195

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Bernabela Reyes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias a contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este Edicto en los diarios «Tribuna Nacional» y «Demócrata».—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881.
—*P. Lanain.* 51 s29 o28

Por disposicion del Dr. D. Martin Bustos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, se cita á todos los que se consideren con derecho a la posesion de una finca con los galpones existentes en la misma, situada en esta ciudad, Juzgado de Barracas al Norte, Parroquia de Santa Lucia, calle sola, edificada en terreno de veinte y dos metros, noventa y cinco centímetros, ó sean veinte y seis y media varas de frente al Este por cuarenta y tres metros, treinta centimetros, igual á cincuenta varas de fondo al Oeste lindando por el frente, calle dicha por medio, con don Patricio Brown, por el fondo con don Pedro Certini, por el Norte con D. Pedro Boloqui y por el Sud con D. Beltran Borda. Esta citacion se hace en virtud del interdicto de adquirir entablado por D. Rafael España, con esta fecha respecto de la indicada finca, debiendo comparecer en el término de treinta dias los que se consideren con derecho á la misma accion por conducto de la Secretaría del doctor don Julio Fernandez, á lo que se halla adscrito el que suscribe.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.
84 o14-28. *Luis Asguen.*

Por el presente se hace saber á don Pedro Garcia Acuña la resolucion recaida en el espediente seguido contra el señor don Manuel Asco por cobro ejecutivo de pesos: Buenos Aires, Octubre 20 de 1881. No habiéndose opuesto escepciones dentro del término legal procédase á la venta en subasta pública de los muebles embargados por el martillero D. José María Gimenez prévia su aceptacion en forma ó ignorandose domicilio del demandado. Publíquese esta resolucion por el término de cinco dias en los diarios «El Demócrata» y «El Siglo».—*Felipe C. Becker,* Juez de Paz. 96 o22 v27

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de doña Saturnina Valor y don Liberato Escudero, dentro de dicho término comparezcan ante S. S por conducto de la Secretaría á cargo de escribano D. Gregorio Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en foma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 1° de 1881—*C. Wright.*
72 o. 7 n. 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL AL NORTE

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Eulojio Zemborain don Ernesto Carranza, don Manuel Báez, don Hilarion Villegas, para que dentro del término de quince dias comparezcan á estar á derecho en la demanda que les ha promovido dos señores Muñoz y Ca., por cobro de pesos provenientes de equipos militares bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1881.
*José Guesalaga,*
68 o. 16 30 Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Maprasco á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.
85 o14 m13 *Roque Repetto.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin se cita á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Carregos y don José Carregos; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haga lugar—Buenos Aires, 14 de Octubre de 1881.
*Tristan Maria Almandos.*
89. o. 16 n. 15. Secretario.

AVISOS OFICIALES

**Comisaria General de Guerra**

Existiendo en esta Comisaria General de Guerra algunos certificados de cuotas pagas por acciones del Ferro-carril Central Argentino, pertenecientes á los señores que se detallan a continuacion, se previene á estos ó a sus herederos, que deben ocurrir á recibirlos á esta reparticion, prévias las formalidades que correspondan:

*Relacion nominal de los señores gefes y oficiales que tomaron acciones del Ferro-carril Central Argentino.*

| CLASES | NOMBRES | NOTAS |
|---|---|---|
| Coronel | Domingo Rodriguez | Falleció |
| Tte. coronel | Francisco del Prado | « |
| Capitan | Desiderio Benitez | Baja |
| « | Emilio Neron | « |
| « | Manuel Sampago | « |
| Teniente | Luis Audrado | « |
| « | Emiliano Martinez | « |
| « | José M. Peralta | « |
| « | Cayetano Barriga | « |
| Sub-teniente | Luis Argüello | « |
| Sargento | Serafin Baqua | « |

Buenos Aires, Octubre 22 de 1881.
*El comisario general*
980 23 n7

**Comisaria General de Guerra**
LICITACION

Por disposicion Superior de la fecha, el dia 26 del corriente, á la 1 de la tarde, tendrán lugar en la Escribanía General de Gobierno, la licitacion pública verbal para la provision de 2500 pares botines y 4500 pares botas igual á las muestras que se pondrá á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria, con sujecion al Decreto de fecha 22 de Octubre del año ppdo.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de valor de 5 pesos debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo sobre el impuesto total, en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta.

La entrega de los botines y botas deberá hacerse inmediatamente de ser aceptada la propuesta.

El pago se efectuará por Tesorería General, en letra, á cuatro meses de plazo, sin interés, á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Gerra, Octubre 22 de 1881.
*El Comisario General.*
99 o. 23 29.

**Comisaria General de Guerra**
LICITACION

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras del Chaco.

Las bases para esta licitacion pueden verse en el aviso general que en la fecha se publica en el diario «Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Octubre 19 de 1881.
91 o 20 n 18 *El Comisario general.*

**Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia**

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita a los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiéndo ocurrir por las bases y condiciones a la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre proximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. mjo, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan a concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ mjc—Buenos Aires, Julio de 1881.
763 j12 n6 *La Comision.*

**Oficina de Tierras Públicas**
VENTA DE TIERRAS

Se avisa al publico que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectareas 90 areas y 18 centiareas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y A. Vidal.

El remate tendrá lugar a la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

**Oficinas de Tierras Públicas**

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procederá en esta oficina a la venta en remate con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 516 milésimos, equivalentes á 4,173 hectáreas 84 areas y 74 centiareas.

La base de remate será de 80,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vela, N. O. Ramon Lara.

El remate tendrá lugar a la 1 p. m.
*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.
70 o6 d21

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

*Los Lúnes, vapor* RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

*Los Mártes, vapor* JUPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

**De Montevideo:** *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

**Del Uruguay:** *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lunes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

*En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central a las 12 del dia, conduciendo a los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion a las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza a estos vapores en Campana.*

*Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los da gratis a los señores pasageros.*

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 24 perm.

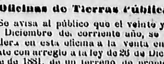

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don Jorje Vallee, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasageros para los diversos puntos y lineas s, ,uientes *Mercedes, Carmen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolas, Rosario Campana, Capilla, Zarate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Lucarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypu.*

**Se venden marcas sencillas, y de poco fuego**
34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n13 perm.